



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 204
CORDOBA, (R.A) LUNES 01 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION PRESTADORES DE
HEMODIALISIS Y TRANSPLANTES
RENALES DEL CENTRO – ASOCIACION
CIVIL

La comisión Directiva de la Asociación, en su sesión de fecha 19/10/2010, resolvió convocar a los señores asociados a celebrar Asamblea General Ordinaria, la cual se realizará el día 23/11/2010 a las 15,30 horas, en la sede de la Asociación Prestadores de Hemodiálisis y Transplantes Renales del Centro (A.P.H.E. y T.R.C.) sito en calle 27 de Abril 536 – 1º “C”, de la ciudad de Córdoba. El orden del día de la asamblea convocada constará de los siguientes puntos: 1) Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de asamblea. 2) Someter a consideración de los asociados la circunstancia que motivaron el llamado a asamblea general ordinaria fuera del término previsto en el estatuto. 3) Someter a consideración el Balance General Nº XIX, al 30 de Abril de 2010, (estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución de patrimonio neto, notas y anexos) y memoria por el ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2010. 4) Someter a consideración del informe de la comisión revisora de cuentas por el ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2010. Nota: Se recuerda que el Art. 36 del estatuto en vigencia dispone que, de no lograrse quórum a la hora citada (con la presencia de más de la mitad de los socios en condiciones de votar) la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de presentes transcurrida media hora de espera. El Secretario.
3 días – 28432 - 3/11/2010 - \$ 276.-

QUINCUNCE ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 22/11/2010 a las 18,30 hs. en la sede de la misma, Orden del Día: 1) Elección de 2 asambleístas para que junto con presidente y secretario firmen el acta de asamblea. 2) Tratamiento y puesta a consideración de la memoria anual correspondiente al ejercicio social Nº 2 – 1/872009 al 31/7/2010. 3) Tratamiento y puesta a consideración de balance general y cuadro de resultados correspondiente al ejercicio social Nº 2 – 1/8/2009 al 31/7/2010. 4) Tratamiento y puesta a consideración del informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio social Nº 2 – 1/8/2009 al 31/7/2010. 5) Aprobación de altas y bajas de asociados. 6) Elección de autoridades de la comisión directiva y del órgano de fiscalización. El Secretario.
3 días – 28450 - 3/11/2010 - s/c.

GUARDERIA INFANTIL HIJITOS

MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/11/2010 a las 20 hs. en la sede de la guardería. Orden del Día: 1) Designación de 3 socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con la Sra. Presidenta. 2) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 2009/2010. 3) Consideración del balance general y cuadros de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Elección de 5 vocales titulares y 1 vocal suplente, todas por terminación de mandato. De no haber quórum a la hora fijada, la asamblea se realizará 1 hora después con el número de socios presentes y en segunda convocatoria. El Secretario.
3 días – 28553 - 3/11/2010 - s/c.

FORTIN DEL POZO S.A.

El directorio de Fortín del Pozo S.A., convoca a asamblea general ordinaria de accionistas fijada para el día jueves 25 de Noviembre de 2010, a las 18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 en segunda convocatoria, en el domicilio de su sede social de Av. O'Higgins Nº 5390, de la ciudad de Córdoba, a los fines de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta a labrarse juntamente con el Sr. Presidente. 2) Consideración y aprobación del balance general, cuadro de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y memoria, correspondientes al ejercicio Nº 15 cerrado el día 31 de Julio de 2010 y proyecto de distribución de utilidades.. 3) Consideración y aprobación de todo lo actuado por el directorio durante el ejercicio Nº 15 cerrado el día 31 de Julio de 2010. 4) Elección de los miembros integrantes del directorio por el término de dos ejercicios y designación de nuevas autoridades en las distintas comisiones. 5) Aprobación de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados por la totalidad de los accionistas. 6) Autorización a los Dres. José Ignacio Vocos, Carlos Augusto Casas y Patricio José Monfarrell y/o la persona que éstos designen para que realicen las gestiones de inscripción en el Registro Público de Comercio.
5 días – 28498 - 5/11/2010 - \$ 400.-

ASOCIACION CIVIL ITALIANA DE VILLA GENERAL BELGRANO

VILLA GENERAL BELGRANO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Noviembre de 2010 a las 18,00 horas en la sede de la Institución sita en la calle Julio A. Roca Nº 136 2º Piso de Villa General Belgrano. Se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de asamblea. 2) Renovación de autoridades. 3) Motivos por los cuales no se realiza la asamblea en los términos e s t a t u t a r i o s .
Nº 28558 - \$ 40.-

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de la ley 11.867 el Sr. Juan Manuel TROCELLO, DNI 33.832.615, domiciliado en calle Gabriela Mistral 3767 de Bº Ameghino Sur, comunica que vende y transfiere a título oneroso el Fondo de Comercio "ANGUS CARNES PREMIUN" sito en calle Achával Rodríguez 94, Bº Nueva Córdoba, con muebles y útiles al Sr. Octavio Dante BOLLATI, DNI 26.814.325, con domicilio real en Av. Poeta Lugones 64, 2º Piso, Dpto. "A" de Bº Nueva Córdoba. Pasivo a cargo de la vendedora. Presentar las oposiciones de ley en el Estudio Jurídico de calle Ayacucho 330 - 1º "A", de lunes a viernes de 15 a 18 hs, siendo todos los domicilios precitados pertenecientes a la Ciudad de Córdoba.
5 días - 27220 -5/11/2010 - \$ 40.-

INSCRIPCIONES

COLEGIO PROFESIONAL DE
CORREDORES PUBLICOS
INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DE
CORDOBA
LEY 9445

Matriculación

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445. El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, hace saber que: Eduardo Pablo Farías – D.N.I. Nº 21.400.270, ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la Inscripción en la Matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires Nº 1394, ciudad de Córdoba. Secretaria: Claudia Elena Ponti CPI-1750; Presidente: José Luís Rigazio CPI-0801. Córdoba, 28 de Octubre de 2010.

3 días – 28561 - 3/11/2010 - \$ 40.-

FONDOS DE COMERCIOS

El Sr. Daniel Adrián Arce, DNI Nº 26.450.421, domiciliado en calle Maipú 652 de la localidad de Morteros en esta Provincia, Vende, Cede y Transfiere a la Sra. Claudia Haydée Pilatti, DNI Nº 17.896.271, con domicilio en Bv. 9 de Julio 1589 de la localidad de Morteros, el Fondo de Comercio establecimiento FARMACIA “DE LA CIUDAD”, ubicada en Av. Hipólito Yrigoyen 980 de la ciudad de Morteros en esta Provincia. Oposiciones en Arturo M. Bas 93, 6to. “C” de la ciudad de Córdoba. Dr. Oscar Pinzani.
5 días – 28561 - 5/11/2010 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

GEANT ARGENTINA S.A.

Cambio de objeto. Reforma Estatuto

Por acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 35 del 03/06/2010, se resolvió la modificación del objeto social, quedando redactado el artículo tercero del estatuto de la siguiente manera: “Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la compra, venta, importación, exportación, reexportación, comercialización, fabricación, fraccionamiento, representación, distribución, consignación, franchising y/o concesión de bienes de consumo masivo, sean materias primas, mercaderías, bienes muebles, semovientes y accesorios .A tales fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES: fabricación, fraccionamiento, envasado, etiquetamiento, almacenamiento y conservación de mercaderías y/o productos vinculadas al objeto. b) COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación y/o reexportación de materias primas, en bruto, elaboradas y/o semielaboradas; mercaderías, productos, equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; representación, distribución y consignación de los productos de su objeto; explotación y/o administración de locales para consumo directo; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. Organización, desarrollo, gerenciamiento y fiscalización de marcas, propias o de terceros, para la comercialización de los bienes derivados de su objeto social, sea por mayor o menor. c) TRANSPORTE: transporte nacional e

internacional, en equipos de carga generales y/o especiales, propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. d) DISEÑO Y FABRICACIÓN DE ENVASES, ENVOLTORIOS, ROTULOS, ETIQUETAS Y PACKAGING para las materias primas, bienes y productos propios de su objeto. e) SERVICIOS DE ASE SORAMIENTO, MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Prestación de servicios de organización y asesoramiento en la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Desarrollo de acciones tácticas de comunicación, programas de marcas corporativas, marketing directo, desarrollo de campañas de imagen o identidad corporativa; diseño, planificación y ejecución de planes de comunicación interna y externa de las organizaciones dedicadas a la comercialización de bienes de consumo masivo. Elaboración de estudios de mercado, factibilidad, y programas de desarrollo nacional e internacional, regionales y sectoriales para la comercialización de los bienes propios de su objeto. Asistencia técnica en todo lo relacionado con exportación e importación, comercialización, fabricación, fraccionamiento, representación, distribución y consignación, licitaciones o concursos públicos o privados de servicios y provisiones, comprendiendo la preparación de la documentación de licitaciones, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de prestaciones y justificaciones ante organismos público y/o privados, nacionales e internacionales, de los bienes relativos a su objeto. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general relacionadas con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. f) FINANCIERAS participar –con fondos propios– mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, percibir regalías, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles, celebrar todo tipo de contratos, incluidos la locación y sublocación de inmuebles y/o espacios destinados a la comercialización de productos relacionados con su objeto, y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto”.-

N° 26926 - \$ 280.-

MERCOPLAST S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 15/03/2010. Socios: Omar Oscar Capdevila, argentino, viudo, comerciante, 49 años, D.N.I. N° 14.640.855, con domicilio en calle Caracas N° 5582 B° Villa El Libertador de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba y Emilse Liliana Nolis, argentina, casada, domicilio en Av. Colón N° 4321 B° Quebrada de las Rosas de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Denominación: MERCOPLAST S.R.L. Domicilio Social: Juan B. Justo N° 7829 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Plazo de Duración: 99 años a contar de la fecha de suscripción del contrato social. Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto la realización, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada y/o en participación con otras personas físicas y/o jurídicas, dentro del marco de las disposiciones legales y convencionales, dentro del país como en el extranjero, de las siguientes actividades: A) Industriales: El procesamiento, la elaboración y/o el reciclado del plástico, en sus distintas etapas, formas y procedimientos, con destino a su industrialización y comercialización para la actividad del ramo dentro del Territorio Nacional y/o en el exterior. El procesamiento y elaboración, cualquiera sea su método, de todo material y elemento que pueda ser destinado a la fabricación e industrialización del plástico, incluyéndose los materiales sintéticos conocidos en la actualidad o que pudieran ser aplicados en el futuro, sin limitación de componentes y variedades. La fabricación de artículos de plástico, en todos sus tipos, formas, modalidades y variedades, sin limitación de especie alguna, empleando materiales nacionales y/o importados, según las circunstancias. La proyección, ejecución y fabricación de maquinarias, útiles y demás elementos, principales y/o accesorios, que tengan por destino la industria del plástico. Transformación y elaboración de materias primas relativas a la materia y sus complementos y anexos. B) Comerciales: La compraventa, importación, exportación y/o cualquier otro tipo de operación mercantil relacionada con la industria del plástico y del reciclado y sus complementos, maquinarias, útiles y elementos que sirven a la actividad de la industria del plástico, en sus distintas formas, tipos y modelos, pudiendo instalar casa del ramo y sus derivados con ventas al por mayor y al por menor, establecimientos de fabricación y venta directa al público y/o a los comerciantes y ambas posibilidades a la vez. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones de acuerdo al objeto social y que no estén prohibidas por las leyes ni por el presente. Capital: \$ 20.000 dividido en 100 cuotas de \$ 200 cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: El socio Omar Oscar Capdevila suscribe 50 Cuotas Sociales y el socio Emilse Liliana Nolis suscribe 50 Cuotas Sociales. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo por el 25% del capital social, integrándose el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de 2 años, a partir de la fecha de constitución de la presente. Administración y Representación: Estará a cargo del socio Omar Oscar Capdevila, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. Cierre del Ejercicio: 31/08.- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 52° Nominación – Concurso y Sociedades N° 8. –

N° 26981 - \$ 188.-

CHEQUEN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO.

Se hace saber que el edicto N° 20101 publicado el día 30 de Agosto de 2010, además debió decir que se modifica el capital social en virtud de la Escisión aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2009.

N° 27215 - \$ 40.-

AGUSTINA RANCH S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO.

Se hace saber que el edicto N° 20102 publicado el día 30 de Agosto de 2010, debió decir que AGUSTINA RANCH S.A. se constituyo por Escisión de CHEQUEN S.A., aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2009.-

N° 27216 - \$ 40.-

BONIVET SRL.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: IVANA SOLEDAD GARCIA, DNI N° 31.668.940, argentina, nacida el 29.06.1985, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Administración de Empresas, con domicilio en Del Peje 9110 B° Las Delicias de la ciudad de Córdoba y ERNESTINA FERNANDEZ, DNI N° 31.057.869, argentina, nacida el 25.09.1984, de estado civil soltera, de profesión Estudiante, con domicilio en Bv. Chacabuco N° 775, piso 9°, B° Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba. INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 01.06.2010 certificado el 01.06.2010. DENOMINACION: “BONIVET SRL.”. DOMICILIO: Ciudad de Córdoba. SEDE: calle 27 de Abril N° 564, Piso 2, Dpto. “B”. OBJETO: realización de actividades promocionales y eventos públicos y/o privados de todo tipo, entre ellos la explotación locales comerciales, espectáculos públicos, fiestas privadas, eventos culturales, lugares de entretenimientos, atención integral de servicios gastronómicos, en locales comerciales, hoteleros y sanatoriales, incluyendo la distribución de alimentos elaborados o semi elaborados con la característica de “catering” permanente o eventual para empresas o particulares, incluyendo su distribución, en el ámbito portuario y servicios de aeronavegación; realización de actividades artísticas y culturales en los que conjunta o separadamente sean explotados por la empresa complementando la actividad realizada en el ámbito gastronómico; representar expositores, fabricantes de indumentaria, o de artículos de arte; diseños, fabricación y compra o venta de indumentaria femenina y masculina, bijouterie y/u objetos de diseño de todo tipo; registrar marcas, patentes y diseños y representar marcas de terceros; prestar asesoramiento comercial a los en todo el territorio provincial, nacional y en el exterior; y toda actividad relacionada con el objeto principal. DURACION: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL: se fija en la suma de pesos sesenta mil

(\$ 60.000). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de uno o mas gerentes, de acuerdo al número que se fije en reunión de los socios que representen la mayoría absoluta del capital social, y ejercerán tal función en forma indistinta, por el término de dos (2) ejercicios y podrán ser reelegidos por tiempo indeterminado. El uso de la firma social estará a cargo indistinto de los socios gerente. Los socios gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil excepto el inc. y art. 9 del decreto ley 5.965/63. Queda designado socio gerente la Srita. Ivana Soledad García. CIERRE EJERCICIO: 31 de mayo. Oficina, 29/9/2010.- Fdo: Rezzonico – Prosec.-

N° 27060 - \$ 140.-

PEIRETTI HNOS.S.R.L.-

En autos: “PEIRETTI HNOS.S.R.L.- Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio”, que tramitan por ante Juzgado Ia. Instancia Civil y Com. de La Carlota, Secretaria N° 1, se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del acta N° 5 de la mencionada sociedad, que dice: Acta N°5: En Canals, Departamento Unión Provincia de Córdoba, a los veinte días del mes de julio de dos mil siete, se reúnen el Sr. Peiretti, Carlos Alberto y el Sr. Peiretti, Lorenzo Avelino, únicos integrantes de la sociedad PEIRETTI HNOS.S.R.L. siendo las 21,30 hs. se da por iniciada la sesión con el siguiente orden del día: 1° Lectura y consideración del acta anterior. Previa lectura la misma es aprobada sin objeción alguna. 2° Lectura y consideración de los estados contables y cuadros anexos por el ejercicio cerrado el 31/12/2006. A tal fin los socios aprueban por unanimidad los estados contables presentados. 3° Modificación del art.6 del contrato social. El mismo quedará redactado de la siguiente forma: “Art.6)-La Dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de los dos socios que la integran, revistiendo el carácter de socios Gerentes, quienes podrán actuar individualmente en forma indistinta, los que, en ejercicio de sus tareas podrán realizar cuantos actos y/o contratos sean necesarios para lograr el objeto de la sociedad, debiendo extender su firma personal de bajo del rubro social para todas las operaciones que realicen en ejercicio de sus funciones y dentro de los límites del mandato, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al negocio, en provecho particular de los socios, en garantía particular de terceros”. Además los socios deciden realizar los trámites pertinentes a fin de inscribir la modificación contractual en el Registro respectivo. 4° Dado que la sociedad está en pleno desarrollo los socios deciden no distribuir utilidades por el ejercicio cerrado al 31/12/2006.- La Carlota, 6 de octubre de 2010

N° 27088 - \$ 92.-

V.S.L. S.R.L.

Modificación de Contrato Social

“V.S.L. S.R.L. – Insc. Reg. Pub. Com. Modificación (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE Expte. 1671220/36”) A)

Por Acta Número diecinueve del 20/04/2009 se resolvió por unanimidad 1) dejar sin efecto el cargo de gerente de V.S.L. S.R.L. a la Sra. Virginia M. Rodríguez. 2) designar como nuevo gerente de la sociedad al Ctdor. Arturo José Patiño 3) modificar la cláusula "octava" del contrato SOCIAL la que queda redactada: "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad será ejercida por el Cr. Arturo José Patiño, el que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal de la sociedad. Durará en el cargo, mientras no sea removido por justa causa". B) Por Acta Número Veinte de fecha 03/08/2010. por unanimidad ante el fallecimiento de la socia Virginia Mónica Rodríguez, incorporar a la sociedad al administrador de la sucesión el Sr. Arturo José Patiño, DNI. 13.683.126, argentino, viudo, Contador Público, nacido el 21 de julio de 1.959, con domicilio en calle Celso Barrios esq. Botafogo, Lote 25 Mza. 32 Country Jockey Club, todo de conformidad al art. 209 de la Ley de Sociedades. Por ello la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada: "CAPITAL SOCIAL SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$20.000), formado por DOSCIENTAS (200) CUOTAS de pesos CIEN (\$100) cada una de ellas que los socios suscriben de la siguiente manera: La socia Virginia Santina Lucchesi de Rodríguez suscribe la cantidad de CIENTO NOVENTA OCHO (198) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una y los herederos de la Sra. Virginia Mónica Rodríguez, representados por el Sr. Arturo José Patiño la cantidad de DOS (2) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una. Las cuotas suscriptas se encuentran a la fecha integradas en su totalidad por los socios" Oficina, 24 de septiembre de 2010. Juzgado Civil y Comercial de 26 Nominación – Con. Y Soc. N° 2.-

N° 27200 - \$ 108.-

**AGROPECUARIA INDUSTRIAL
YAGUARETE S.A.**

ahora "DRUETTO CEREALERA S.A."-

EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifica el Edicto N° 23765 publicado en el B.O. del 28/Septiembre/2010.- Conforme al citado Edicto, se Solicitó OPOSICION por el plazo de diez días de publicado el mismo, y en que por error los Acreedores debían presentarse en el domicilio de calle Ortiz de Ocampo 4575, de la Ciudad de Córdoba, de 9.00 Hs a 12,30 Hs y de 16 Hs a 19,30 Hs., cuando en realidad debió decir:-Los acreedores presentarse, por el plazo de diez días de publicado el mismo, en el domicilio de calle Sarmiento 645, de la Ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, (C.P. 5963), de 9 Hs. a 12,30 Hs. a de 17 Hs. a 20 Hs., con los documentos a cobrar, a los fines del reconocimiento y posterior pago de dicha acreencia.- Presidente:- Sr. Mario Juan Druetto.-

N° 26899 - \$ 52.-

ARHUE S. A.

Constitución de Sociedad

Rectificase publicación realizada con aviso N° 20804, en la parte referida a Fiscalización por el siguiente texto: Fiscalización: Cuando por aumento de capital la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299, de la citada ley, la Asamblea Ordinaria deberá elegir un

Síndico Titular y un Suplente por el término de un ejercicio. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas la facultad de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Río Tercero, 19 de octubre de 2010.

N° 27148 - \$ 44.-

AINTERTRANS S.A.

Edicto Rectificadorio

El día 09/08/2010 se publica por edicto N° 16848 que por Acta de Asamblea N° 5 del 8/06/2010 se efectúa designación del Señor José Luis Inestal, D.N.I. N° 14.838.409 con domicilio Camino Chacra de la Merced Km. 3 ½ con el siguiente cargo: donde dice: con el cargo de Director Suplente. Debió decir: VICEPRESIDENTE. Córdoba, octubre de 2010.

N° 27317 - \$ 40.-

IT OUTSOURCING S.A.

Elección de Autoridades y Cambio de Sede Social

Por Asamblea General Ordinaria N° 10, Acta de Directorio del 27/04/2009 y Acta de Directorio del 12/07/2010 de IT OUTSOURCING S.A., se designaron como Director Titular al Sr: Roberto Raúl Rossi, D.N.I. 12.396.157, como Presidente, y como Director Suplente al Sr. Joaquín Acuña, DNI 22.375.768, ambos aceptando el cargo para el cual fueron designados y constituyendo domicilios especiales a efectos del art. 256 de la Ley 19.550 en Av. Ejercito Argentino 9520 (Lote 6 Mza. 57) y Molino de Torres 5301, Manzana 12, Lote 16, respectivamente, de la Ciudad de Córdoba, Argentina. Por reunión de Directorio de fecha 07.09.2009, se resolvió el traslado de la sede social a calle Alvear 81 Piso 4° de la Ciudad de Córdoba, Argentina.

N° 27415 - \$ 48.-

"GLOBASOL S.A."

Constitución de Sociedad

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 10 de Setiembre de 2009 - SOCIOS: NOELIA DESIREE CHAVEZ, de nacionalidad Argentino, estado civil Soltero, fecha de nacimiento 06/11/1979, D.N.I. 27.941.471, domicilio particular en calle Francisco Quevedo N° 1512, de B° Los Paraísos, Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión Comerciante; y GRACIELA BEATRIZ MOLINA, de nacionalidad Argentina, estado civil Soltera, fecha de nacimiento 14/02/1964, D.N.I. 11.684.092, con domicilio particular en calle Francisco Quevedo N° 1512, de B° Los Paraísos, Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de profesión Comerciante - DENOMINACIÓN: "GLOBASOL S.A." - DOMICILIO: Francisco Quevedo N° 1512, de B° Los Paraísos, de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba - OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades, tanto por cuenta propia como de terceros, y/o asociada con terceros, pudiendo realizar una o varias de ellas, tanto en forma sucesiva, conjunta o simultánea: a) Prestación de Servicio de limpieza integral para entidades publicas -nacionales, provinciales o municipales- o privadas, fabricas, industrias, empresas, bancos, comercios, hospitales, clínicas o centros de atención medica, colegios, institutos de enseñanza, clubes, entidades deportivas, salas para eventos. b) Servicio de desinfección, control de plagas, limpieza de tanques, tratamiento de espacios verdes, mantenimiento, desmalezado. c) adquisición, venta, comercialización, distribución

y suministro de productos de limpieza en general -como mayorista o minorista-, detergentes, desengrasantes, bactericidas, descartables. d) prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transportes, Mantenimiento integral de inmuebles -Plomería, Gas, Albañilería, Refacciones, Pintura, Electricidad, y Jardinería- e) Adquisición, venta, locacion, reparación de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios y herramientas utilizadas para la prestación de los mencionados servicios. La sociedad a los fines del mejor cumplimiento de los propósitos enunciados precedentemente podrá igualmente realizar aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades: compraventa o negociación de títulos valores públicos o privados, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía; y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A todos los fines expresados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. DURACION: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. CAPITAL SOCIAL: \$ 12.000.-, representado por 120 acciones de \$ 100.- valor nominal cada una, Ordinarias Clase "A", Nominativas no Endosables, que confieren derecho a cinco votos por acción. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por tres ejercicios. La asamblea puede designar igual número de suplentes. Designado en el Acta Constitutiva a la Srta. NOELIA DESIREE CHAVEZ como Presidente y a la Sra. GRACIELA BEATRIZ MOLINA, como Vicepresidente, y como Director Suplente al Sr. RICARDO HUGO CABRERA, DNI 13.682.066, de profesion comerciante, con domicilio particular y especial en Manzana 2 Lote 26, de Barrio 20 de Julio, Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba - Y la Representacion, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio - FIZCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 de la Ley 19550. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc. 2 LS se designará un síndico titular y un suplente. Duración un año. - CIERRE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

N° 27609 - \$ 244.-

SERVICIOS SAN LORENZO S.R.L

Inscripción acta social

Acta N° 1, de fecha veinte del mes de Agosto de 2010, por medio de la cual se decide fijar el domicilio social. Se establece como asiento de la sociedad a la jurisdicción de la localidad de Saturnino M. Laspiur, Provincia de Córdoba y fijando domicilio legal y social el de calle Santiago del Estero N° 251 de la localidad de Saturnino M. Laspiur, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se aprueba por unanimidad. Oficina, San Francisco, de Octubre de 2010.- Juz. Civ. y Com., Dr. Victor Hugo Peiretti: Juez – Dra. Claudia Silvina Giletta: Secretaria.

N° 27137 - \$ 40.-

CASSUAL COFFEE S.A.

CONSTITUCIÓN – (Edicto ampliatorio)

DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE:
Mariano Hernán Crovella. **DIRECTOR SUPLENTE:** Gabriel Ricardo Vilosio.-
N° 27568 - \$ 40.-

SPAZIO NEXO S.A.

Elección de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 21/05/2009 se ratificaron las Actas de Asambleas Generales Ordinarias de fechas 21/04/2008 y 20/04/2009 y se resolvió designar para integrar el Directorio como Presidente: Norma Elizabet Politano, D.N.I. 14.693.178, con domicilio en General Paz N° 387 de la Localidad de Jovita de la Provincia de Córdoba y como Director Suplente: Eduardo Martín Molina, D.N.I. 26.223.986, domiciliado en Vélez Sarsfield N° 366 de la Localidad de General Levalle de la Provincia de Córdoba. Ambos constituyeron domicilio especial en el real.-

N° 27543 - \$ 40.-

MARIO MILANO S.A.C.I.

Elección de autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 09/11/2002 se ratificó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 03/12/2001 y se designaron autoridades de la siguiente manera: Presidente: Mario Victorio Milano L.E. 1.299.245, Vicepresidente: Sara Beatriz Baulde de Milano L.C. 7.323.644, Directores Titulares: Luis Eduardo Milano D.N.I. 11.050.088, todos los nombrados hasta aquí con domicilio real en Av. Bulnes 1338, Córdoba y Edel Ángel Gallo L.E. 6.487.763 con domicilio real en Tucumán 1830, Córdoba, todos los nombrados hasta aquí constituyeron domicilio especial en Av. Bulnes 1338 de la Ciudad de Córdoba; como Síndico Titular el contador César Strazzacappa D.N.I. 16.157.574 con domicilio real en Rodríguez Peña 1512, Córdoba y como síndico suplente el contador Miguel Horacio López Bravo, D.N.I. 16.269.466 con domicilio real en Francisco Aston N° 6175, Argüello, Córdoba. Ambos síndicos constituyeron domicilio especial en Av. Vélez Sarsfield N° 56, 3° piso Of. "D" Torre Genero Pérez, Córdoba.-

N° 27542 - \$ 60.-

METALÚRGICA BOGNANNO S.A. -

Elección de autoridades - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 06/09/2010 se ratificaron las Actas de Asambleas Generales Ordinarias de fechas 04/05/2007, 02/05/2008, 08/05/2009 y 07/05/2010. De ellas, por la del 08/05/2009 se designaron autoridades y por Acta de Directorio del 11/05/2009 se distribuyeron los cargos quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: David Enrique Bognanno, D.N.I. 7.978.451 y como Director Suplente: David Alejandro Bognanno, D.N.I. 22.776.428 ambos con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1222, Barrio Alberdi de la Ciudad de Córdoba.-

N° 27541 - \$ 40.-

SERVICIOS SOCIALES SAN JUAN S.R.L.-

Por acta de gerencia del 30.8.2010 ratificada el 22.10.2010 se resolvió cambiar la sede social de SERVICIOS SOCIALES SAN JUAN S.R.L. estableciéndola en Juárez Celman N° 496 de la ciudad de Río Cuarto.

N° 27540 - \$ 40.-

FINUCCI & CIA. S. A.

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EXTRAORDINARIA: del 12 de Abril de 2010, se dispuso la designación de un nuevo Directorio integrado por: Director Titular - Presidente. FINUCCI, Stiliano Santo, D.N.I. N° 6.369.505, y como Director Suplente: CEBALLOS, Félix Jorge, D.N.I. N° 10.378.432. Se dispuso un aumento de capital por capitalización de los saldos de las cuentas de Aportes irrevocables y Prestamos de los accionistas por lo que el capital social se elevó a la suma del \$ 1.665.000. Quedando el artículo del Estatuto redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 1.665.000,00) representado por 166.500 acciones. Ordinarias, nominativas no endosable de valor nominal \$ 10 cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188º de la Ley 19550.-

N° 27604 - \$ 56.-

"CLEAN ART S.A."

Rectificación Aviso N° 29777, de fecha 04/12/2009

OBJETO DE LA PUBLICACION:

Renuncia Directorio - Cambio Domicilio - Venta de Acciones

Se rectifica Aviso N° 29777, Asamblea Extraordinaria de fecha, 30 de Octubre de 2009. Se omitió agregar y aclarar que la nacionalidad de los nuevos accionistas es Argentina.

N° 27607 - \$ 40.-

PREZUK S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES - CAMBIO DE DOMICILIO

En asamblea de fecha 23/07/2009 se eligieron autoridades: Director Titular y Presidente: GUSTAVO ENRIQUE RAZZUK, D.N.I. N° 11.191.002, nacido el 16 de Julio de 1954, casado, argentino, Contador Público, con domicilio en Avenida Olmos N° 227, Piso 2, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba; Directora Suplente: MARCELA GONZALEZ, D.N.I. N° 12.613.821, nacida el 02 de Julio de 1958, casada, argentina, ama de casa, con domicilio en Avenida Olmos N° 227, Piso 2, Barrio Centro, de la ciudad de Córdoba, ambos por el término de tres (3) ejercicios, quienes aceptaron los cargos asignados y ratificaron sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, manifestando con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en la incompatibilidades e inhabilidades de los arts. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. Asu vez, se resuelve fijar como nuevo domicilio administrativo y fiscal de la sociedad el sito en calle Rivadavia N° 194 Piso 7 Oficina A, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 27633 - \$ 72.-

PEDRO GIACOMELLI S.A.

Edicto Rectificadorio

Se rectifica la publicación de fecha 22 de Junio de 2010 aviso n° 14359, en donde dice - Directora Suplente: María Imelda Delgado DNI 3.883.703, debe decir- Directora Suplente: María Imelda Delgado DNI 3.886.703 En lo

restante se ratifica la publicación anterior.

N° 27691 - \$ 40.-

CONTRUCCIONES DE ARQUITECTURA S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria N° 3 del día 20 de Marzo del año 2.009, y por Acta de Directorio N° 9 del día 23 de Marzo del año 2.009, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Sr. Guillermo Luis CASALI, argentino, DNI: 20.997.646, nacido el 19 de Octubre de 1.969, casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Obispo Trejo N° 654, Piso 1º, Dpto. "A", Barrio Centro, ciudad de Córdoba; Director Suplente: Sr. Mariano CASALI, argentino, DNI: 22.033.119, nacido el 06 de Enero de 1.971, casado, de profesión Arquitecto, con domicilio real en calle Los Zorzales N° 730, Ciudad de Juana Koslay, Provincia de San Luis, con domicilio especial en calle Obispo Trejo N° 654, Piso 1º, Dpto. "A", Barrio Centro, ciudad de Córdoba. La duración del mandato es de 3 Ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 27774 - \$ 56.-

InterCordoba - TECNOLOGIA S.A.
Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 01 Celebrada el día 31/08/2.010, se Distribuyen cargos para el tercer ejercicio económico como director titular en el cargo de Presidente del Directorio a Roberto Eduardo SANTAMARIA, DNI 16.384.815, Director suplente a Santiago Vicente PUEBLA DNI 17.406.682.- CORDOBA, Agosto 2.010.-

N° 27816 - \$ 40.-

INEXSO SRL

Fecha del instrumento constitutivo: 17 de junio de dos mil diez. Constitución de Sociedad. Socios: Jerónimo Bentancourt, DNI 22.564.019, nacido el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos, argentino, soltero, administrador de empresas, domiciliado en calle Félix Olmedo N° 515 Barrio Rogelio Martínez ciudad de Córdoba, quien actúa por sí y en representación de Emiliano Krüger Ferreryra, DNI 23.205.120, nacido el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y dos, soltero, argentino, ingeniero civil, con domicilio en calle Felix Olmedo N° 59 B° Rogelio Martínez, de esta ciudad de Córdoba. Denominación social: "INEXSO SRL". Domicilio de la sociedad: Alvear N° 19 Piso 6to Oficina "B" ciudad de Córdoba. Objeto social La sociedad tendrá por objeto: I) COMERCIALES: Compra, venta, importaciones y exportaciones de bienes muebles, automotores, camiones, motocicletas, tractores y en general rodados de cualquier naturaleza y especie, sean estos nuevos o usados, como así también de sus repuestos, accesorios y herramientas, de su propiedad, en consignación de sus propietarios, en representación de sus fabricantes, distribuidores o mayoristas, incluidas la gestión como simple comisionista de la venta realizada.. II) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, con excepción del corretaje inmobiliario. III)

CONSTRUCCION: Realizar cualquier tipo de proyecto y obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura, construir toda clase de edificio y viviendas, efectuar parquizaciones, urbanizaciones, obras viales y de infraestructura de cualquier tipo, tanto por cuenta propia, por locación de obras o por administración de fondos propios o de terceros. IV) FINANCIERAS: 1) De financiación otorgando créditos a terceros con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto o largo plazo. 2) De aporte de capital o capitales a sociedades y fideicomisos de todo tipo para negocios realizados o a realizarse; 3) De créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios con fondos propios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito. Quedando excluidos expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. V) CONSULTORÍA: 1- La prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario, por intermedio de locaciones de obra intelectual o de servicios, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para aconsejar, asesorar, dictaminar, informar, proponer, recomendar, sugerir, en las ramas administrativa, bursátil, comercial, contable, legal, de riesgos, de seguros económica, financiera, impositiva, industrial, laboral, técnica, tributaria, arquitectónica, de ingeniería, y agropecuaria, a todo tipo de personas, sean de existencia física o ideal, privadas, públicas o mixtas, argentinas o extranjeras, mediante análisis, estudios, evaluaciones, exámenes, investigaciones, relevamientos. VI) EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA: 1- La sociedad realizará por cuenta propia, asociada a terceros o de terceros, sea en campos propios o de terceros, las siguientes actividades: a) Agrícolas: En todas las especialidades como producción de especies: algodóneras, cafeteras, cerealeras, fibrosas, florales, forrajeras, frutícolas, uraníferas, hortícolas oleaginosas, semilleras, tabacaleras, vitivinícolas, yerbateras. b) Pecuarias: compra, cría, cruce, engorde, invernada y venta de cualesquier tipos de ganado, tal como caprino, equino, ovino. Porcino, vacuno, explotación de tambo, apicultura y avicultura; c) Forestales: explotación de bosques, mediante forestación y reforestación de tierras. VII) MANDATARIA DE INVERSIONES: 1- La realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, obligaciones negociables, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el Estado y/o empresas estatales y/o mixtas y/o en participación, de toda clase de bienes. 2- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) ejercer la representación de terceros; ya se trate de personas de existencia física o ideal; en calidad de administradora, gestora, fiduciaria, o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; b) desempeñarse como fiduciaria de todo tipo de fideicomiso constituido o a constituirse, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; c) afianzar, armar, arrendar, comercializar, comprar, confeccionar, consignar, construir, dar y tomar en "leasing", dar y tomar en locación, desarmar, diseñar. Distribuir, elaborar, envasar, exportar, financiar, gravar, hipotecar, importar, industrializar, modificar, moler, montar, permutar, preñar, reexportar, refaccionar, reparar, representar, restaurar, revender, terminar, transportar, usufructuar, vender, cualesquiera bienes; d) dar y tomar en locación o arrendamiento y comodato toda clase de bienes

muebles e inmuebles, dentro o fuera del país; e) dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantía real; f) adquirir, suscribir o transmitir por cualquier título, acciones de sociedades comerciales, cuotas sociales, debentures, obligaciones negociables o títulos de otras sociedades, "warrants"; g) constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero; h) realizar los estudios de factibilidad de proyectos; i) organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores y fideicomisos para el desarrollo de los proyectos promovidos; j) tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar, k) gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos. 3- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Plazo de duración: treinta años. Capital social: el capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000). Administración y representación: Actuará como Gerente el socio Emiliano Krüger Ferreyra, sin límite de tiempo. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente. En esa forma el Gerente representará a la sociedad con su firma debajo de la denominación adoptada, estándole prohibido en todos los casos emplearlas en operaciones ajenas a las que constituye el objeto de la sociedad. La sociedad por intermedio de sus representantes tendrá capacidad de derecho para ejecutar los siguientes actos jurídicos: vender, transferir, ceder y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, tomar y dar en arrendamientos inmuebles urbanos y rurales, constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar toda clase de operaciones con bancos de cualquier tipo e instituciones de carácter oficial, privada o mixta; librar, aceptar o endosar cualquier tipo de documento o papel negociable. Nombrar agentes o mandatarios especiales, presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas en defensa de los intereses sociales. Asociarse o fusionarse con empresas análogas. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y toda clase de actos, civiles o comerciales; las especificaciones que antecede son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo la sociedad celebrar y ejecutar en general todos los contratos y actos jurídicos que directamente se relacionen con los fines de su constitución. Cierre de ejercicio: El 31 de mayo de cada año. Juzgado de 1º Inst. C.C. 52ª, Nominación. Córdoba, 21 de Octubre de 2010.

N° 27825 - \$ 340.-

GRUPO BEKSA S.A.

Constitución de Sociedad

Por cuanto por Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 17 de Junio de 2010; por Acta N° 1 de fecha 17 de Junio de 2010; por Acta N° 3 de fecha 26 de Agosto 2010 y por Acta N° 4 de fecha 07 de Septiembre de 2010, se aprobó lo siguiente: 1) Socios: Jerónimo Bentancourt, 38 años, soltero, argentino, de profesión administrador de empresas, domicilio en calle Félix Olmedo N° 515, B° Rogelio Martínez (Cba), D.N.I. N° 22.564.019, Emiliano Krüger Ferreyra, 37 años, casado, argentino, ingeniero civil, domicilio en calle Félix Olmedo N° 59, B° Rogelio Martínez, (Cba), D.N.I. N° 23.205.120,

Juan Carlos Pereyra, 58 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en Zona Rural, Villa San Nicolás, Malagueño, (Cba), D.N.I. N° 10.235.831, y Juan Martín Pereyra, 31 años, separado legalmente, argentino, abogado, con domicilio en calle lote 6 manzana 67 B° Los Árboles - Valle Escondido, (Cba), D.N.I. N° 27.360.394. 2) Denominación: "Grupo Beksa S.A." 3) Sede Social: Alvear N° 19 Piso 6° Oficina "B", Barrio Centro, Córdoba, República Argentina. 4) Plazo: 30 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto Social: La Sociedad por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero tiene por objeto el siguiente: I) **COMERCIALES:** Compra, Venta, Importaciones y Exportaciones de todo tipo de bienes muebles, sean estos nuevos o usados de su propiedad, en consignación de sus propietarios en representación de sus fabricantes, distribuidores o mayoristas, incluidas la gestión como simple comisionista de la venta realizadas. II) **INMOBILIARIAS:** Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos y rurales, con excepción del corretaje inmobiliario. III) **CONSTRUCCION:** Realizar cualquier tipo de proyecto y obra relacionada con la ingeniería y la arquitectura, construir toda clase de edificio y viviendas, efectuar parquizaciones, urbanizaciones, obras viales y de infraestructura de cualquier tipo, tanto por cuenta propia, por locación de obras o por administración de fondos propios o de terceros. IV) **FINANCIERAS:** 1) De financiación otorgando créditos a terceros con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto o largo plazo. 2) De aporte de capital o capitales a sociedades y fideicomisos de todo tipo para negocios realizados o a realizarse; 3) De créditos para la obtención de prestaciones de bienes y servicios con fondos propios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito. Quedando excluidos expresamente las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. V) **EXPLORACIÓN AGROPECUARIA:** 1- La sociedad realizará por cuenta propia, asociada a terceros o de terceros, sea en campos propios o de terceros, las siguientes actividades: a) Agrícolas: En todas las especialidades como producción de especies: algodón, cafeteras, cerealeras, fibras, florales, forrajeras, frutícolas, uraníferas, hortícolas oleaginosas, semillas, tabacaleras, vitivinícolas, yerbateras. b) Pecuarias: compra, cría, cruce, engorde, inviernada y venta de cualesquier tipos de ganado, tal como caprino, equino, ovino. Porcino, vacuno, explotación de tambo, apicultura y avicultura; c) Forestales: explotación de bosques, mediante forestación y reforestación de tierras. VI) **MANDATARIA DE INVERSIONES:** 1- La realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, obligaciones negociables, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, el Estado y/o empresas estatales y/o mixtas y/o en participación, de toda clase de bienes. 2- Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) ejercer la representación de terceros; ya se trate de personas de existencia física o ideal; en calidad de administradora, gestora, fiduciaria, o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; b) desempeñarse como fiduciaria de todo tipo de fideicomiso constituido o a constituirse, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; c) afianzar, armar, arrendar, comercializar,

comprar, confeccionar, consignar, construir, dar y tomar en "leasing", dar y tomar en locación, desarmar, diseñar. Distribuir, elaborar, envasar, exportar, financiar, gravar, hipotecar, importar, industrializar, modificar, moler, montar, permutar, preñar, reexportar, refaccionar, reparar, representar, restaurar, revender, terminar, transportar, usufructuar, vender, cualesquiera bienes; d) dar y tomar en locación o arrendamiento y comodato toda clase de bienes muebles e inmuebles, dentro o fuera del país; e) dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantía real; f) adquirir, suscribir o transmitir por cualquier título, acciones de sociedades comerciales, cuotas sociales, debentures, obligaciones negociables o títulos de otras sociedades, "warrants"; g) constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero; h) realizar los estudios de factibilidad de proyectos; i) tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar, j) gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos. 3- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital Social: El capital social será de \$25.000, representado por 1000 acciones de \$25, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase A, con derecho a 5 votos por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Jerónimo Bentancourt, suscribe el 10% o sea 100 acciones, por un total de \$2.500, Juan Carlos Pereyra, suscribe el 20% o sea 200 acciones, por un total de \$ 5.000, Juan Martín Pereyra suscribe el 20% o sea 200 acciones, por un total de \$ 5.000 y Emiliano Krüger Ferreyra, suscribe el 50% o sea 500 acciones, por un total de \$12.500.- 8) Órganos Sociales: Administración: A cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, electos por el término de tres (3) ejercicios, reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Emiliano Krüger Ferreyra; Directores Suplentes: Jerónimo Bentancourt y Juan Carlos Pereyra. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios conforme a lo previsto por el art. 55 de la Ley 19.550. No obstante ello, si la Asamblea Ordinaria decidiese incorporar la Sindicatura, ésta, estará a cargo de 1 Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.- El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, comprendiéndose aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil excepto el inciso 6, y las establecidas en el art. 9 del Decreto N° 5965/

63, pudiendo realizar toda clase de actos, entre ellos: establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, operar con todos los bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas, otorgar poderes con el objeto y extensión que juzgue conveniente. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Córdoba, 06 de octubre de 2010.

N° 25864 - \$ 460.-

PROCOW SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad

Fecha Constitución: 11/09/2009. Fechas actas rectificativas y ratificativas: 23/02/2010 y 12/08/2010. Socios: PIANE FERNANDO EMILIO, de treinta y siete años de edad, D.N.I. 23.465.082, casado, argentino, de profesión médico veterinario, con domicilio San Lorenzo 439 de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba; IRIGOYEN LEANDRO MARTIN, de treinta y cinco años de edad, soltero, D.N.I. 23.592.189, argentino, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Progreso 175 de la Ciudad de Oliva Provincia de Córdoba; MASSUCCO FABIAN EDUARDO, de cuarenta y uno años de edad, D.N.I. 20.077.679, casado, argentino, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Av. De Mayo N° 518 de la localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba y POSINCOVICH ELDO MARIO TADEO, de cincuenta y cinco años, DNI 11.229.174, casado, argentino, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Villa Los Patos, Zona Rural de la localidad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, Denominación: PROCOW SOCIEDAD ANONIMA. Sede y Domicilio legal en calle San Lorenzo N° 439 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta ajena, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: **SERVICIOS:** Servicios de transporte de cargas de todo tipo, excepto de pasajeros, de corta, media y larga distancia, tanto dentro como fuera del territorio Nacional, servicio de logística, depósito y custodia de mercaderías y bienes; **COMERCIAL** compra, venta, canje, consignación y transporte de semillas, cereales, oleaginosas, alimentos balanceados para todo tipo de animales, agroquímicos, fertilizantes y productos veterinarios, relacionados con la actividad agrícola y ganadera. Promoción y comercialización de estos productos. Acopio y acondicionamiento de cereales y oleaginosas. Venta de seguros en general como agentes, subagentes o en forma independiente como productores asesores. Compra, venta, canje, consignación y transporte de combustibles líquidos, aceites, filtros, destinados a las actividades agrícolas, ganaderas y al transporte en general. Siembra, fumigación, clasificación, selección y curado de semillas, recolección de cosechas, trabajos de la tierra realizados directamente o a través de terceras personas, comercialización de insumos. Compraventa, consignación de rodados, maquinarias e implementos para el agro. **INDUSTRIALES:** elaboración o fraccionamiento de todos o algunos de los productos comercializados y relacionados con la actividad objeto de la sociedad, explotación de la industria harinera en todos sus tipos, en planta propia o a fason, desarrollando las tareas de industrialización, fraccionamiento, usuario de molienda y

distribución de harinas, productos y subproductos derivados de la misma, como panes, fideos secos y/o frescos, galletas, galletitas, bizcochos, emparedados, masas, masitas, merengues, tortas, comidas frías y calientes, productos químicos relacionadas con la alimentación y todo otro producto derivado de harinas. **INMOBILIARIO:** compra, venta, consignación, percibir comisiones, arrendamiento, participación, capitalización, administración propia o para terceros, de inmuebles rurales. **FINANCIERAS:** constitución, extinción transferencia o cesión de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, constituidas como garantía de particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, relacionados con el objeto social. Compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Inversiones de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industria. Excluidas aquellas operaciones específicamente reguladas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: de pesos cien mil (\$ 100.000,00) representando por mil (1.000) acciones de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la Clase "B", con derecho a un voto por acción que se SUSCRIBE de acuerdo al siguiente detalle: veinticinco por ciento (25%) para el Señor Piane, Fernando Emilio es decir, la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000,00); veinticinco por ciento (25%) para el Señor Irigoyen, Leandro Martín es decir la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000,00); veinticinco por ciento (25%) para el Señor Massucco Fabián Eduardo, es decir, la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000,00); y veinticinco por ciento (25%) para el Señor Posincovich Eldo Mario Tadeo, es decir la cantidad de doscientas cincuenta (250) acciones, por un total de pesos veinticinco mil (\$25.000,00). Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un director titular con el cargo de Presidente y un director suplente elegido por asamblea de socios, por el término de tres ejercicios. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. Designación de autoridades: Leandro Martín Irigoyen, D.N.I. 23.592.189, como Director Titular Presidente, y a Fernando Emilio Piane, D.N.I. 23.465.082 como Director Suplente. Representación Legal y Uso de la Firma: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quién legalmente lo sustituya. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida dentro de las causales del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Por acta constitutiva asiendo uso de la

opción establecida en el artículo 12 del estatuto social, está a cargo de los mismos socios, conforme lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Sociedades, pudiendo requerir a los fines de la actividad contable los servicios de un Contador Público designado por acuerdo entre ellos. Ejercicio Social: cierra el 31/08 de cada año.

N° 27914 - \$ 372.-

TECH MET CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS S.R.L.

RECONDUCCION

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. y 52° Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Sec. Dra. Allincay Barbero de Ceballos, en autos: "TECH MET CONSTRUCTORA Y DE SERVICIOS S.R.L. – INSC. REG. PUB. COMER – MODIFICACIÓN (CESIÓN, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJETO) (EXPTE. N° 1873936/36)", se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 20, de fecha 15 de Octubre de 2.009, los socios; Sres. Ricardo Julio Silveira, D.N.I. N° 11.055.846, Horacio Ginés Muñoz, D.N.I. N° 10.902.815, Viviana Margarita Muñoz, D.N.I. N° 10.446.626, y Amalia Rosa Luna, D.N.I. N° 6.257.051, decidieron prorrogar el plazo de duración de la sociedad por otros diez (10) años a partir de la inscripción de la mencionada Acta de Reunión de Socios en el Registro Público de Comercio. Ciudad de Córdoba, 25 de Octubre de 2.010.

N° 28049 - \$ 52.-

COINTRA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

SOCIOS: Ortolani Juan Luis, DNI 16.180.436, Argentino, de 47 años de edad, de profesión abogado, casado, con domicilio en calle Bv San Juan N° 311, Piso 9, Dpto A de ésta ciudad de Córdoba y Miserachs Martín Jorge DNI 16.576.692, Argentino de 45 años de edad de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 211 de la ciudad de Villa Allende, provincia de Córdoba.- FECHA DE CONSTITUCION: 28/12/2009, certificado por escribano con fecha 06/01/2010.- DENOMINACION: COINTRA S.R.L.- DOMICILIO – SEDE SOCIAL: Domicilio en la jurisdicción de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, pudiendo la gerencia establecer agencias, sucursales, domicilio y/o domicilios especiales en cualquier punto del territorio nacional o extranjero.- Que mediante acta social de fecha 28 de Diciembre de 2009, con firma certificada con fecha 29 de Diciembre de 2009, se estableció domicilio de la sede social, en calle Av Julio A Roca N° 487 Of 4 de ésta ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la comercialización de productos para control de tránsito, seguridad ciudadana y provisión de elementos y equipamiento de seguridad en general, tales como radares, semáforos, controladores de luces encendidas, de adelantamiento indebido, de alcoholemia, balanzas, ruidos molestos, cámaras, etc entre otros, a través de la importación, exportación, compra, venta, alquiler, comodato y/o cualquier otra forma de comercialización que se convenga con futuros clientes ya sea particulares como así también entidades oficiales u otro organismo que requiera tales elementos o servicios, motivo por el cual también podrá presentarse en licitaciones, concurso de precios tanto

nacionales como internacionales, públicas o privadas.- Podrá asimismo prestar servicio de mantenimiento y ensamble de los elementos apuntados supra, como así también proveer su instalación.- También podrá desarrollar softwares y hardwares específicos, para optimizar el producto como así también las prestaciones de los instrumentos que comercializa, por ello, necesariamente deberá desarrollar su actividad en el mercado de la informática requiriendo y/o utilizando distintos elementos propios del rubro.- Prestará además servicios de asesoramiento en todo lo que se refiera a tránsito, podrá gestionar en forma pre-judicial (Administrativa) y judicial, la cobranza de las infracciones que se impongan utilizando los elementos por ella comercializados, ya sea la sociedad misma a través de su socio gerente el Abogado Ortolani Juan Luis MP 3-35075 o por abogados dependientes de ella.- PLAZO: 40 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- CAPITAL: treinta mil (\$30.000.-), dividido en cien cuotas de trescientos pesos (\$300.-), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Ortolani Juan Luis suscribe noventa y cinco cuotas sociales equivalente al noventa y cinco por ciento (95%) del capital, el socio Miserachs Martín Jorge suscribe cinco cuotas sociales equivalente al cinco por ciento (5%) del capital.- El capital se integra con bienes no dinerarios, de acuerdo al inventario de bienes que suscriben los socios.- AD MINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio gerente Ortolani Juan Luis y durará en el cargo hasta su reemplazo.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.- Juzgado de 1° instancia C.C 39ª – Concursos y Sociedades 7 Sec. Secretaría Dra Hohnle de Ferreyra, María Victoria, Fdo Dra Beltran de Aguirre María José, Prosecretaria Letrada.-

N° 28051 - \$200.-

WAMGROUP S.P.A.- SOCIEDAD EXTRANJERA ART 123 DE LA LSC

Por acta del Consejo de Administración del 30 de junio de 2010, "WAMGROUP S.P.A.", con sede social sita en Strada Degli Schiocchi 12, Ciudad de Modena, Italia, constituida en la Ciudad de Modena, Italia, el 28 de Septiembre de 2005, e inscrita en el Registro de las Empresas de Modena el día 12 de Octubre de 2005 con el número de Repertorio Económico Administrativo 350973, decidió su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, República Argentina, como sociedad extranjera en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, fijando domicilio en calle Arq. Ernesto La Padula 981 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Como representante de la Sociedad Extranjera, fue designado el Sr. Germán TORTI, DNI 24.607.909, nacido el 3 de Febrero de 1976, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Arq. Ernesto La Padula 981 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina

N° 28062 - \$ 56.-

WAM S.P.A.- SOCIEDAD EXTRANJERA ART 123 DE LA LSC

Por Acta del Consejo de Administración del 30 de junio de 2010, "WAM S.P.A.", con sede social sita en Strada Degli Schiocchi 12, Ciudad de Modena, Italia, constituida en la Ciudad de Modena, Italia, el 28 de Junio de 1976, e inscrita en el Registro de las Empresas de

Modena el 22 de Julio de 1976 con el número del Repertorio Económico Administrativo 174234, decidió su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, República Argentina, como sociedad extranjera en los términos del Artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, fijando domicilio en calle Arq. Ernesto La Padula 981 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Como representante de la Sociedad Extranjera, fue designado el Sr. Germán TORTI, DNI 24.607.909, nacido el 3 de Febrero de 1976, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Arq. Ernesto La Padula 981 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina

N° 28061 - \$ 56.-

METALURGICA NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por asamblea general extraordinaria de carácter unánime, de fecha 28 de junio de 2010, se resolvió la aprobación por unanimidad la cesión, venta y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales del socio Juan Carlos Ros, a favor de la Srta. Florencia del Valle Ros, DNI 35.572.954, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1990, de estado civil soltera, de profesión comerciante y domiciliada en calle Marco del Pont N° 3345 de barrio Los Alamos de esta ciudad de Córdoba. Al propio tiempo y por el mismo instrumento se ha designado como socio gerente de la sociedad al socio Sr. Diego Norberto Ros. Como consecuencia de la cesión de cuotas antes mencionada el capital social ha quedado suscripto de la siguiente forma: "El Sr. Diego Norberto Ros la cantidad de setecientos cuarenta (740) cuotas sociales, equivalentes a la suma de pesos siete mil cuatrocientos (\$7.400) y la Srta. Florencia del Valle Ros, la cantidad de ciento ochenta y cinco (185) cuotas sociales, equivalente a la suma de pesos mil ochocientos cincuenta (\$1.850)." Córdoba, de octubre de 2010. Juzgado Civil y Comercial de 52° Nominación, Concursos y Sociedades n° 8, Dra. Marcela Antinucci (Juez) – Dra. Mariana Carle de Flores (Pro Secretaria). Of. 20/10/10.-

N° 28186 - \$ 68.-

AUTOS Y SERVICIOS S. A.

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA – EXTRAORDINARIA del 12/07/2010, se dispuso el aumento del capital social y la reforma del Estatuto social en el Artículo 4°: Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 979.400,00) representado por 97.940 acciones. Ordinarias, nominativas no endosable de valor nominal \$ 10 cada una, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art.188° de la Ley 19550.

N° 28133 - \$ 40.-

POINT CODIGOS DE BARRA S.A.

Constitución de Sociedad

C O R D O B A

Por Acta Constitutiva del 07/10/2010, Alejandro Martín MONTE DE OCA, D.N.I. n° 22.792.095, CUIT/CUIL 20-22792095-6, argentino, nacido el 21/08/1972, de 38 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Cordillera n° 4229 de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina; y Elda

Zulema CHAVEZ, D.N.I. n° 22.567.571, CUIT/CUIL 27-22567571-1, argentina, nacida el 29/03/1972, de 38 años de edad, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana J, lote 11, Barrio Los Cielos, Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: POINT CODIGOS DE BARRA S.A. Sede Social: Manzana J, lote 11, Barrio Los Cielos, Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto Social: La Sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con la limitación de la ley, a a) Comercialización y/o distribución y/o representación y/o franquicias, compra, venta, importación, exportación, sea en forma directa, en comisión y/o en consignación, por cuenta propia y/o de terceros, al por mayor y/o al por menor, de todo tipo y/o clase de equipos informáticos y/o máquinas electrónicas, programas de computación y/o software, equipos y/o dispositivos electrónicos y/o hardware de todo tipo, computadoras, ordenadores, incluso las portátiles, códigos de barras, scanners, impresoras, monitores, suministros de computación, y demás accesorios de todo género y clase relacionados y/o vinculados con dichos productos. b) Compra, venta, por mayor y menor, importación y exportación y servicio de asistencia técnica de equipamientos e instrumental electrónico. c) Representación de empresas nacionales y extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios, para la cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediación, importación y exportación y todo otro producto y/o servicio relacionado con el objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ACTIVIDADES: Para el logro de su objeto podrá desarrollar las siguientes actividades: COMERCIALES: Compra-venta, comercialización, distribución, representación y/o franquicia y/o celebración de todo tipo de contratos relacionados con todo tipo y/o clase de equipos informáticos y/o máquinas electrónicas, programas de computación y/o software, equipos y/o dispositivos electrónicos y/o hardware de todo tipo, computadoras, ordenadores, incluso las portátiles, códigos de barras, scanners, impresoras, monitores, suministros de computación, y demás accesorios de todo género y clase relacionados y/o vinculados con dichos productos. Compra-venta de todo tipo de productos relacionados con la explotación comercial, en el país y/o en el exterior, y todo lo vinculado con los productos descriptos ut supra; Prestación integral de servicios a los fines de la explotación comercial referida, operando en el ámbito privado y público, nacional o internacional.- Siempre que se relacione con lo anterior, podrá realizar el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de cualquier naturaleza. INDUSTRIALES: La industrialización y procesos de cualquier producto vinculado con la actividad comercial referida, sin limitaciones de ninguna naturaleza. FINANCIERAS: Financiaciones con fondos propios de todas aquellas operaciones comerciales vinculadas con su actividad principal, siempre que no estén comprendidas en la ley de Entidades Financieras.- MANDATARIA: Recibir mandatos de terceros, que tengan relación con el objeto so-

cial. La Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actividades jurídicas que considere necesario relacionado con el objeto Social, sin mas limitaciones que las establecidas por la ley. Capital Social: es de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), representados por veinte mil (20.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, con valor nominal de Peso uno (\$1,00) cada una, dicho capital se suscribe totalmente en este acto integrándose con dinero en efectivo, según artículo 38, 166, 187 s.s. y ccdtes. de la Ley Nacional 19.550 y resolución de Dirección de Inspección de Personas Jurídicas Número: 90/09, conforme al siguiente detalle: A) Alejandro Martín MONTE DE OCA, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado; y B) Elda Zulema CHAVEZ la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), representados por diez mil (10.000) acciones del tipo ut-supra mencionado. DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Administración: por un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es Suplente/s, es obligatoria.- Directorio: Presidente: Alejandro Martín MONTE DE OCA, D.N.I. n° 22.792.095. Director Suplente: Elda Zulema CHAVEZ, D.N.I. n° 22.567.571, ambos con domicilio especial en Manzana J, lote 11, Barrio Los Cielos, Valle Escondido de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Representación Legal: La Representación legal de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fecha de cierre: 31 de Mayo de cada año. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular e igual número de Síndico/s Suplentes, que durará/n un ejercicio en sus funciones. La designación de Síndico es facultativa, para el supuesto que la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Artículo 299 de la Ley 19.550. Se prescinde de la Sindicatura u Organo de Fiscalización en virtud de lo establecido por el art. 284 de la ley 19.550.- Córdoba, 26 de Octubre de 2010. Dpto. de Sociedades por Acciones.

N° 28071 - \$ 364.-

TRANSPORTE NUEVE ESTRELLAS. S.R.L.

En autos: "TRANSPORTE NUEVE ESTRELLAS.S.R.L. -Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio", que tramitan por ante Juzgado Ia. Instancia Civil y Com. de La Carlota, Secretaría N° 1, se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del acta N° 7 de la mencionada sociedad, que dice: Acta N°7: En Canals, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil diez, se reúnen el Sr. Roulet, Néstor Eduardo y la Sra. Abramoff Liliana Inés, únicos integrantes de la sociedad TRANSPORTE NUEVE ESTRELLAS S.R.L., siendo las 21,30 hs se da por iniciada la sesión con el siguiente orden del día: 1° Lectura y consideración del acta anterior. Previa lectura la misma es aprobada sin objeción alguna. 2° Modificación del art.6 del contrato social. El mismo quedará redactado de la siguiente forma: "Art. 6)-La Dirección, administración y

representación de la sociedad, estará a cargo de uno de los socios que la integran, el señor Néstor Eduardo Roulet, revistiendo el carácter de socio Gerente, el que en ejercicio de sus tareas podrá realizar cuantos actos y/o contratos sean necesarios para lograr el objeto de la sociedad, debiendo extender su firma personal debajo del rubro social para todas las operaciones que realice en ejercicio de sus funciones y dentro de los límites del mandato, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al negocio, en provecho particular de los socios, en garantía particular de terceros". Además los socios deciden realizar los trámites pertinentes a fin de inscribir la modificación contractual en el Regis tro respectivo. La Carlota, de octubre de 2010

N° 28074 - \$ 90.-

AGROCEREALES ARGENTINA S.R.L.

En autos: "AGROCEREALES ARGENTINA S.R.L.-Solicita Inscripción en el Registro Público de Comercio", que tramitan por ante Juzgado de 1ª Instancia Civ. y Com. La Carlota, Secretaría N° 1, se ha solicitado la inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, de las Actas N° 37 y 40 de la mencionada sociedad que dicen: "Acta N° 37: En la localidad de General Viamonte, Provincia de Córdoba a los 9 días del mes de abril de dos mil diez, siendo las 18,00 hs, en la sede social de Agrocereales Argentina SRL sita en calle Independencia 242, de esta localidad, se reúnen la totalidad de los socios representantes del 100% del capital social, a saber: Oscar Rogelio Rivarola, Alejandro Irusta Giusiano, Alicia Esther Giusiano, Elva Inés Giusiano, Néstor Eduardo Roulet, José Marcelo Girona y Juan Jesús Gómez. Los señores gerentes, luego de constatar la existencia de quórum ponen a consideración el siguiente orden del día: 1)-Designación de socios Gerentes: Por unanimidad son designados los socios Oscar R. Rivarola y Alejandro Irusta Giusiano como socios gerentes de la sociedad para actuar en forma individual o conjuntamente, estando facultados para: a) realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil que se da por reproducido con excepción de los casos previstos en los incisos 5° y 6°.- b) comprar, vender e hipotecar. c) efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias o mobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, de importación o exportación o de representación de mercaderías o productos. d) conferir poderes especiales o generales incluidos los administrativos. e) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fue ren necesarios para ejercitar los actos enumerados o relacionados con la administración social. f) en general, actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento de los fines sociales con la limitación de no comprometer a la sociedad en préstamos a títulos gratuitos, en negociaciones al giro del comercio, en provecho particular de los socios, ni en garantía de terceros, salvo autorización expresa y por escrito de todos los socios en forma unánime; g) realizar todos los actos para los cuales se requieren poderes especiales, incluso los previstos en el art. 9° del decreto ley 5965/63 (Ley 16.478); h) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados en las condiciones previstas en el contrato; i) operar con entidades financieras sin limitación de cantidad o de plazos, aceptar, endosar y librar, descontar, ceder, adquirir, cobrar, protestar y negociar bonos cédulas, cheques, giros, letras de cambio, pagarés, plazos fijos y vales, habilitar y clausurar cuentas bancarias, girar cheques sobre depósitos en descubierto; hacer depósitos bancarios, retirar fondos, firmar avales, firmar toda documentación bancaria, solicitar créditos de toda índole, de giro ordinario o especial,

hipotecarios o prendarios, así como renovar los créditos otorgados con anterioridad o a otorgarse, firmando la documentación pertinente; y en general todo acto con entidades financieras relacionados al giro del comercio. Expresamente se declara que la especificación precedente es meramente enunciativa y no taxativa.- Acta N° 40: En la localidad de Viamonte, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil diez, siendo las 20,00 hs. se reúnen la totalidad de los miembros de la sociedad, a saber: Oscar Rogelio Rivarola, Alejandro Irusta Giusiano, Néstor Eduardo Roulet, Elva Inés Giusiano, Alicia Esther Giusiano, José Marcelo Girona y Juan Jesús Gómez, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: a)-Lectura y consideración del acta anterior; b)- Modificación de la cláusula sexta del contrato social, prorrogando el cargo de Gerentes por cinco años; c)-Aumento de capital por capitalización de los aportes irrevocables. Acto seguido se procede a la discusión sobre los puntos antedichos, y luego de un debate sobre el particular, se decide, por unanimidad aprobar el acta anterior. En cuanto a la reforma de la cláusula sexta, también por unanimidad se decide reformar la misma prorrogando el cargo de socios Gerentes por el lapso de cinco años, de tal manera que dicha cláusula queda redactada de la siguiente forma: "La Dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de dos de los socios que la integran, revistiendo el cargo de socios Gerentes, quienes durarán en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelegidos, y los que en ejercicio de sus tareas, podrán..." continuando el resto con su redacción originaria. Pasando a considerar el tercer punto en debate, se decide aumentar el capital de la sociedad capitalizando los aportes irrevocables que ascienden de acuerdo al último balance practicado al 31 de diciembre de 2009 a la suma de \$ 950.000, representativos de ciento noventa mil cuotas (190.000) y también por unanimidad, se acuerda que dicha capitalización será para cada uno de los socios atribuida de la siguiente manera. Corresponderá al Sr. Rivarola, la suma de pesos doscientos veintiocho mil (\$ 228.000) representativos de 45.600 cuotas. Al Sr. Roulet, el mismo monto que el anterior (\$ 228.000), representativo de 45.600 cuotas. A los Sres. Alicia Esther Giusiano, José Marcelo Girona y Juan Jesús Gómez, la suma de pesos ciento veintitrés mil quinientos (\$ 123.500) para cada uno de ellos, representativa de 24.700 cuotas, para cada uno de los nombrados; a la Sra. Elva Inés Giusiano, la suma de pesos ciento cuatro mil quinientos (\$ 104.500) representativa de 20.900 cuotas sociales y al Sr. Alejandro Irusta Giusiano, la suma de pesos diecinueve mil (\$ 19.000) representativa de 3.800 cuotas sociales. La Carlota, de octubre de 2010.

N° 28075 - \$ 265.-

RINAUDO AGROPECUARIA S.A.

Con fecha 25/06/2009, por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas N° 1 de RINAUDO AGROPECUARIAS.A. se resolvió: aumentar el capital social en la suma de \$197.020 con aportes de los socios Sr. Juan José Rinaudo y Ángela Lourdes Rinaudo, consistentes en la nuda propiedad de fracciones de campo ubicadas en Ampatococha o Colonia Barrellier, Pedanía Litín, Dpto. Unión Provincia de Córdoba, elevándose el Capital Social a la suma de \$247.020, sin modificarse el Estatuto.

N° 28008 - \$ 40.-

SAMI S.A. Constitución de Sociedad

1) Datos personales de los socios: Mario Augusto Barra, argentino, DNI N° 18.437.723, nacido el 27/11/1967, casado, Ingeniero en Sistemas de la Información, con domicilio en Lote 9, Manzana 33, country Jockey Club de la ciudad de Córdoba; Omar Daniel Vega, argentino, DNI N° 20.380.068, nacido el 29/05/1968, soltero, Ingeniero en Sistemas, con domicilio real en Gelly 3368, piso 3°, dpto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marcelo Gustavo Quinteros, argentino, DNI N° 18.501.836, nacido el 30/08/1967, soltero, Ingeniero en Sistemas de la Información, con domicilio en Lote 9, Manzana 50, country Lomas de la Carolina de la ciudad de Córdoba y Bernardo Jesús Barra, argentino, DNI N° 21.967.907, nacido el 24/12/1970, casado, Ingeniero en Sistemas de la Información, con domicilio en San Martín 1399 de la ciudad de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: 22/09/2010. 3) Denominación: SAMI S.A. 4) Domicilio social: Av. Colón N° 778, 4° piso, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Duración: Noventa y nueve (99) años desde su inscripción registral. 6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, por sí, o asociada con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, la creación, comercialización, reproducción, representación, importación, exportación, desarrollo y publicidad o información de todo tipo de software y hardware de computación y comunicaciones, como de aplicaciones web y Mobile, capacitación de personal y prestación de servicios de consultoría integral en relación a esta materia. Asimismo, tanto en la República como en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, la sociedad tendrá capacidad para realizar aquellas actividades económicas tipificadas como de inversión en general. A tal fin, podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participar en empresas de cualquier naturaleza mediante la participación como accionista en sociedades constituidas o a constituirse, la conformación de uniones transitorias de empresas, consorcios de cooperación, agrupaciones de colaboración u otros tipos de contratos de colaboración empresaria y en general, la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras para las cuales sea menester el concurso del ahorro público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital social: El capital social es de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por dos mil (2.000) acciones de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a un (1) voto por acción que se suscriben conforme el siguiente detalle: a) Mario Augusto Barra, suscribe la cantidad de seiscientos (600) acciones de diez pesos (\$10) valor nominal cada una, lo que hace un total de pesos seis mil (\$ 6.000), b) Omar Daniel Vega, suscribe la cantidad de seiscientos (600) acciones de diez pesos (\$10) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos seis mil (\$ 6.000), c) Marcelo Gustavo Quinteros, suscribe la cantidad de seiscientos (600) acciones de diez pesos (\$10) valor nominal cada una lo que hace un total de pesos seis mil (\$ 6.000) y d) Bernardo Jesús Barra, suscribe la cantidad de doscientas (200) acciones de diez pesos (\$10) valor

nominal cada una lo que hace un total de pesos dos mil (\$ 2.000). Cada socio integra el Veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, y se obliga a integrar el saldo en un plazo máximo de dos años. 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual, menor o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente en su caso; este último reemplaza al primero por su ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de directores suplentes es obligatoria. Se designa para integrar el primer directorio al sr. Marcelo Gustavo Quinteros, como Presidente; al Sr. Mario Augusto Barra, como Vicepresidente y al Sr Omar Daniel Vega, como Director Titular. Como Director Suplente resulta designado el Sr. Bernardo Jesús Barra. 9) Representación legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio y/o del Vicepresidente en forma indistinta. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. 10) Sindicatura: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, por lo tanto los socios tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital se excediera el monto establecido por el inciso segundo del artículo 299 de la ley 19.550, o por así decidirlo la Asamblea, se deba establecer sindicatura; la asamblea designará un síndico titular y otro suplente que duraran tres ejercicios en su cargo. 11) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dpto. de Sociedades por Acciones. Córdoba, de octubre de 2.010.-

N° 28120 - \$ 292.-

ARMANDO SANTINI S.A.
Elección de autoridades

Por Acta de Asamblea N° 5 de fecha 11 de Junio de 2010 y Acta de Directorio N° 59 de fecha 18 de Agosto de 2010 se designaron nuevos directores por 3 (tres) años, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente Sr. Mario Campise D.N.I. 12.997.136 Vicepresidente la Sra. Adriana Silvia Santini DNI. 12.812.867, Síndico Titular Cr. Miguel Angel Palou - DNI. 6.646.961 - Matrícula 10-04117-4 y Síndico Suplente Cra. Silvina Teresa Castro, D.N.I. 26.481.174 - Matrícula 10-13833-1.

N° 28230 - \$ 40.-

VILLA ALLENDE PASEOS Y COMPRAS S.A.

Por Acta de asamblea N° 1 del 7/07/2010 se designó el siguiente directorio para los ejercicios 2010 y 2011: DIRECTORES TITULARES: con

el cargo de Presidente por la clase "A": Alejandro Martín Grunhaut, D.N.I. N° 12.810.331; con el cargo de Vicepresidente por la clase "C": Guillermo Ariel Paschini, D.N.I. N° 21.396.384, con el cargo de Vocal por la clase "B": Enrique Menéndez, D.N.I. N° 16.506.600 y por la clase "D" Sergio Elio Paschini, D.N.I. N° 14.839.200 y DIRECTORES SUPLENTE por la clase "A": María Silvina Bazán, D.N.I. N° 13.683.593, por la clase "B": Alejandro Martín Grunhaut (h), D.N.I. N° 33.599.250, por la clase "C", Benedicto Elio Paschini, D.N.I. N° 6.498.670 y por la clase "D", Blanca Elena Ranedo, D.N.I. N° 4.119.610. Por Acta de Asamblea N° 2 del 28/07/2010 se designa para los ejercicios 2010 y 2011 Síndico Titular: Alcides Ángel Wicky, Contador Público, M.P. N° 10-09907-4, D.N.I. N° 16.293.545 y Síndico Suplente: Ricardo Alfredo Viano, Contador Público, M.P. N° 10-9431-4, D.N.I. N° 21.391.765. Se aprueba la Emisión de Obligaciones Negociables conforme al art. 10 de la Ley N° 23.576 - Obligaciones Negociables. Córdoba, octubre 2010.-

N° 28165 - \$ 72.-

PROBIENES S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Acta Constitutiva de fecha 17/09/2010. Socios: Nunciato, Leonardo Adrián, D.N.I.: 7.991.759, Argentino, Divorciado, comerciante, de 64 años de edad, domiciliado en Av. Santa Fe N° 27 de Córdoba Capital y Ercoleo, Fernando Diego, D.N.I.: 23.508.366, Argentino, Divorciado, Comerciante, de 37 años de edad Domiciliado en Fresnadillo N° 2381 de la cuida de Córdoba. Denominación: Probiens S.A. Sede y domicilio: Gabino Ezeiza N° 268 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Republica Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) La compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, maquinarias agrícolas, rodados, motores, motocicletas y de todo tipo y clase de vehículos, nuevos o usados, de cualquier sistema de propulsión, creado o a crearse, así como las materias primas, productos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con los mismos. B) Podrá desarrollar por sí y/o por intermedio de terceros y/o asociados a terceros dentro y fuera del país las actividades de servicios del taller de reparación, fabricación o montaje de vehículos de todo tipo, sus partes, componentes o accesorios, pudiendo hacerlo también como concesionario de marcas determinadas. C) Mediante la administración y/o dirección de los negocios referidos a los bienes de personas físicas, jurídicas o transmitidas en dominio fiduciario, sean comerciales o civiles, podrá el efecto administrar, gerenciar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles registrables o no, especialmente toda clase de vehículos de semovientes, pudiendo realizar las operaciones comerciales o no, necesarias para el cumplimiento de este cometido, también enajenar los bienes transmitidos por cualquier título si así lo prevé el instrumento de transmisión. D) Podrá otorgar créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes descriptos en el punto anterior, mediante bonos, libretas, órdenes y/u otros instrumentos de compra utilizables en el mercado; conceder créditos para la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar financiaciones y operaciones de

créditos en general y/o prendarios y/o hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios; otorgar préstamos y/o efectuar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros y efectuar operaciones financieras en general. La sociedad no realizará operaciones comprometidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. E) Fideicomiso: intervenir y desempeñarse como fiduciante o fiduciaria en contratos de esta índole en la que se solicite y convenga su intervención. F) Podrá ejercitar todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, encontrándose facultada para celebrar contratos de colaboración empresaria o unión transitoria de empresas y contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y Estados extranjeros, también podrá contratar con Sindicatos. Cámaras Patronales, Colegios Profesionales, Federaciones, y/o entidades gremiales de cualquier grado, mutuales, cooperativas de todo tipo, entidades deportivas, sociedades comerciales, fundaciones, instituciones y asociaciones civiles sin fines de lucro. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social es de Pesos Doce Mil (\$12.000) representado por Ciento veinte (120) acciones de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a n° cinco (5) votos por acción. Nunciato, Leonardo Adrián, la cantidad de sesenta (60) Acciones de Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea la suma de pesos seis mil (\$6.000) y el Sr. Ercoleo, Fernando Diego la cantidad de sesenta (60) Acciones de Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, o sea la suma de pesos seis mil (\$6.000). Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), electo /s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/ es suplente / s es obligatoria. Designación de Autoridades: se designa al Sr. Nunciato, Leonardo Adrián como Presidente y al Sr. Ercoleo, Fernando Diego Director Suplente. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del

Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, según lo previsto en el Art. 284 de ley 19.550, teniendo en este caso los socios, los derechos que confiere el art. 55 de la misma ley. Cuando por alguna situación la Sociedad quedare comprendida en el art. 299 de la precitada ley, la asamblea deberá nombrar un Síndico Titular y Suplente, que duraran un ejercicio en sus funciones.- Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

N° 28138 - \$ 392.-

LAT'AY S.R.L.

Constitución de sociedad

Fecha: 01.09.2010. Socios: Karina del Valle Rico, DNI 24.226.722, nacida el 9/11/1974, Fonoaudióloga, soltera, domiciliada en Río Negro 270, Va. Carlos Paz, Lia Soledad Yuan, DNI 28.255.751, nacida el 17/8/1980, Profesora en Psicomotricidad, soltera, domiciliada en Tierra del Fuego 235, Va. Carlos Paz, Maria Soledad Perez, DNI 26.043.084, nacida el 28/3/1978, Profesora en Educación de Deficientes Mentales, soltera, domiciliada en Mendoza 144, Tanti y Dario Ariel Samuel, DNI 27.060.510, nacido el 24/1/1979, casado, Lic. En Kinesología y Fisioterapia, domiciliado en José Hernandez 12, Va. Carlos Paz, todos argentinos y de la Provincia de Córdoba. Denominación: LAT'AY S.R.L. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de Inscripción en RPC. Objeto.- realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, con las limitaciones de ley a: 1) Atención personalizada de niños, adolescentes y/o adultos que presenten alguna alteración, retraso o desviación en el desarrollo, sean estas permanentes o transitorias; con un abordaje individual o en Institución educativa a través del apoyo a la integración escolar, en su caso. 2) Realizar Prácticas de ayuda terapéutica y/o psicomotriz, destinadas a ayudar a comunicarse a aquellos que tienen dificultades para relacionarse con los demás y el mundo que les rodea, en centros privados o públicos relacionados con la educación, salud o colegios especiales, tanto en forma grupal como individual. 3) Investigar, desarrollar procesos relativos al campo de la medicina e implementar métodos de evaluación, diagnóstico, prevención, intervención, recuperación, rehabilitación en los trastornos de comunicación o psicomotricidad infantil, de adolescentes y/o adultos, mediante la aplicación de técnicas y procedimientos de naturaleza física, bajo indicación médica, en su caso. 4) Prevención, recuperación y rehabilitación en los niveles de atención primaria, secundaria y terciaria, formando parte de un equipo multidisciplinario de colaboración médica. 5) Brindar tratamiento complementario en indicaciones médicas tradicionales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$12.000, formado por 120 cuotas sociales de \$100 v.n c/u. Suscripción: a) Karina del Valle Rico, suscribe 30 cuotas por un valor total de \$3.000, b) Lia Soledad Yuan, 30 cuotas por un valor total de \$3.000, c) Maria Soledad Perez, 30 cuotas por un valor total de \$3.000 y d) Dario Ariel Samuel, 30 cuotas por un valor total de \$3.000. Integración: el 25% en dinero en efectivo y el saldo restante en un plazo no mayor a 2 años contados a partir de la firma del presente. Administración y Representación: a cargo del

uno o mas Gerentes, socios o no, quien/es obligará/n a la Sociedad con su firma. Se designa en este mismo acto como Gerente, a los socios Lia Soledad YUAN, Karina del Valle RICO y María Soledad PÉREZ, quienes tendran la representación de la sociedad con firma indistinta y durarán en el cargo el mismo plazo de la sociedad.- Cierre de ejercicio social: 31/08 de c/ año. Sede Social: Cerrito 82, Va. Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Juzg 1º Inst y 3º Nom C y C. Of. 19/10/10.-

Nº28162 - \$ 184.-

AGRO SEEDS S.A.

Acta Ratificativa y Rectificativa del Acta Constitutiva y Estatuto Social de fecha 26 de Julio de 2010

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los Veintiun días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez, presente los Señores: Claudio Alejandro Trujillo D.N.I. 28.582.452, domiciliado en calle 15 de Octubre Nº 637, de la localidad El Tío, Provincia de Córdoba, nacido el 14 de Septiembre de 1981, argentino, casado, comerciante; y Teresita del Valle Alesso, D.N.I. 10.646.458, domiciliado en Luis de Tejada Nº 4454, Cerro de las Rosas de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, nacida el 17 de Abril de 1953, argentina, divorciada, comerciante, vienen por el presente a RATIFICAR, lo dispuesto en el Acta Constitutiva y Estatuto Social de AGRO SEEDS S.A. de fecha 26 de Julio de 2.010, y RECTIFICAR, lo dispuesto en el punto H del artículo Tercero del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: H) "Financiación en general, otorgamiento de créditos de toda clase con o sin garantía, constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, con fondos propios". Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba,

Nº 28164 - \$ 60.-

GUPLASTEX S.A.

Designación de Autoridades

Por medio del acta de asamblea ordinaria Nº 18 de fecha 31/01/2006, se aprobó por unanimidad el punto 3 de la misma en la cual se designaron los Directores y Síndicos hasta el 31/10/2007. Titulares: Presidente: Rodolfo Mario Carrizo DNI 6.590.554, Vicepresidente María Victoria Castellengo de Carrizo DNIE 93.164.304, Director Suplente: Guillermo Hernán Carrizo DNI 20.078.988, Síndico Titular: Contador Ernesto Agustín Fernández DNI 12.586.230, Matrícula Profesional 10-5770-8 y Síndico Suplente: Abogado Jorge Alberto Mecatti DNI 6.563.461, Matrícula Profesional 10-085. Todos con domicilio especial en Obispo Trejo y Sanabria 56, Río Tercero, Córdoba.

Nº 28036 - \$ 44.-

**CUENCA DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA
DESIGNACIÓN DE SINDICO**

Por resolución de Asamblea Ordinaria Nº 35 de fecha 30 de Abril de 2009, se designó Síndico Titular al Contador Público Jorge Esteban Garralda DNI 10903430 y Síndico Suplente al Contador Público Jorge Pacifico Brunori DNI 10904027 para cubrir el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2009.-

Nº 28163 - \$ 40.-

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CALZADOS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Por contrato de Cesión de cuotas sociales: 28/07/10, el Señor JORGE LUIS RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 25.367.149, y el Señor ARTURO LUIS MINNE, D:N:I Nº 28.025.134, venden, ceden y transfieren, cada uno, la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales de las que son titulares y que en conjunto integran la totalidad del cien por ciento del capital en la sociedad Compañía Argentina de Calzados S.R.L., a favor de MARIAN JEZABEL COLQUE, argentina, de estado civil: soltera, Documento Nacional de Identidad Nº 25.343.914, de 34 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano Nº 286, Barrio Centro de la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba; y del Señor CHRISTIAN SEBASTIÁN COLQUE, argentino, de estado civil: soltero, Documento Nacional de Identidad Nº 23.822.201, de 36 años de edad, de profesión contador público, con domicilio en calle Belgrano Nº 286, Barrio Centro de la Ciudad Capital de la Provincia de Córdoba. Por acta: 28/07/2010 se modifican las cláusulas tercera, quinta y novena respectivamente. CLAUSULA TERCERA: "El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) años desde la fecha del contrato constitutivo, que puede ser prorrogado con el consentimiento de los socios". CLAUSULA QUINTA. Capital social. CLAUSULA NOVENA: La Dirección, Administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de la Señorita MARIAN JEZABEL COLQUE, con una duración en el cargo de socia gerente hasta que la Asamblea le revoque el mandato. Córdoba 07 /10/2010. Juzgado de 1a. Inst. y 52 Nom. C. y C. (Con. Soc.). Mariana Carle de Flores, Prosecretaria Letrada.

Nº 26381 - \$ 80.

PIEDRABLANCA S.A.

Constitución de fecha 03/08/2010 SOCIOS: Ana María DOMINGUEZ, argentina, casada con Osvaldo Pascual SIGNORILE, nacida el 16.11.1952, de profesión productor agropecuario, M.I. Nº 10357512, con domicilio en calle 9 de julio Nº 177 de la localidad de Pascanas, y Osvaldo Pascual SIGNORILE, argentino, casado con Ana María DOMINGUEZ, nacido el 21.04.1946, de profesión ingeniero agrónomo, M.I. Nº 6557664, con domicilio en calle 9 de julio Nº 177 de la localidad de Pascanas.

DENOMINACIÓN: PIEDRABLANCA S.A. DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Córdoba Republica Argentina. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del extranjero. SEDE SOCIAL: En la calle 9 de julio Nº 177 de la localidad de Pascanas, Provincia de Córdoba, República Argentina. PLAZO: La Duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto: A.- La explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas, la producción propia o de terceros, comercialización en la forma que fuese, importación, exportación, industrialización, fraccionamiento, faenamiento y distribución de todo tipo de semillas, granos, haciendas o productos agrícola - ganaderos y sus derivados; fertilizantes, agroquímicos, maquinarias, forrajes. En general puede realizar toda actividad que haga a la producción, industrialización y comercialización de bienes agrícola -ganaderos, prestación de todo tipo de

servicios agrícolas y ganaderos, realizar todo tipo de transporte de cualquier clase de mercaderías. B.- La realización de operaciones de compraventa, locación, comodato, construcción, fraccionamiento, loteos, administración y explotación, en las formas legales que sean, e intermediación para con respecto a todo ello, a cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles.- C.- La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o de terceros, para su uso o su posterior venta o alquiler. D.- La participación en sociedades comprendidas en la Ley 19.550 así como la inversión en títulos públicos y privados, todo ello dentro de lo prescripto por el art. 31 y concordantes de la ley 19.550, y la financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración. Asimismo, podrá integrar sociedades accidentales o en participación, agrupaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas o cualquier otro tipo de figura que implique comunidad de intereses para fines determinados con personas físicas o jurídicas. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. E.- A todos los fines precedentes, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) representado por SEISCIENTAS (600) acciones de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. SUSCRIPCIÓN: El señor Osvaldo Pascual SIGNORILE suscribe la cantidad de TRESCIENTAS (300) acciones por un valor nominal de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) e integra en dinero en efectivo, en este acto el 25% o sea la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), y el 75% restante o sea la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$ 22.500,00), en el término de dos años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio. ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de CINCO (5), electo/s por el término de TRES (3) ejercicios. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes y éstos hayan aceptado el cargo. La Asamblea podrá designar mayor, menor o igual número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección y hasta cumplir el plazo del mandato del Director que produjo la vacancia. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. DIRECTORIO: Director Titular Presidente: Ana María Domínguez, Director Suplente: Osvaldo Pascual Signorile. REPRESENTACIÓN: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y, en su caso, de quien, legalmente, lo sustituya. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo con el artículo 284, adquiriendo los accionistas la facultad de contralor de los artículos 55 de la ley 19550. Si la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del art. 299 de la Ley 19550, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de uno a tres Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de TRES (3) ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes en cada caso particular y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. La remuneración en concepto de honorarios de los síndicos es obligatoria de acuerdo con el art. 292 Ley 19550. Se prescinde de la Sindicatura CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada

año.

Nº 28166 - \$ 324.-

BIO SOYA S.A.

Rectificar la publicación de fecha 07/09/2010 Nº 21314 Sede Social en calle San Martín Nº 819, C.P.5963 localidad de Villa del Rosario Departamento Río Segundo Provincia de Córdoba debe decir: Sede Social en calle San Martín Nº 869, C.P.5963 localidad de Villa del Rosario Departamento Río Segundo Provincia de Córdoba. Por Acta Ratificativa Rectificativa de fecha 18/10/2010, Se rectifican los datos del socio Mochi, Emanuel Alberto, DNI:33.602.677, Fecha de nacimiento: 14/02/1989, Argentina, Empresario, Soltero, domicilio real calle San Martín Nº 819, C.P.5963 localidad de Villa del Rosario Departamento Río Segundo Provincia de Córdoba, Republica Argentina y EL ART.4 del Estatuto Social el que quedara Redactado de la siguiente manera: OBJETO SOCIAL: ARTÍCULO Nº4: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, todos los actos jurídicos que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este estatuto, A) AGROPECUARIAS: explotación agrícola, ganadera, en establecimientos propios o de terceros; la realización de actividades rurales en todas sus formas, o sea la explotación de campos con ganadería, agricultura, selvicultura, horticultura, apicultura; también la compra, venta, exportación e importación de semillas, forrajes, otros productos de origen agropecuario y hacienda de cualquier especie; la explotación de tambos y sus afines, arrendamientos de campos y la producción y comercialización de productos de granja en general. Asimismo podrá brindar todo tipo de servicios complementarios de la actividad agrícola ganadera, como así también la explotación de establecimientos rurales. También podrá arrendar campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado o aves. También la sociedad podrá prestar servicios a terceros de siembra, cosecha, fumigación, y toda otra actividad que esté relacionada directamente con este objeto social "agropecuario y de Acopiador Consignatario. B) FABRICACIÓN: elaboración, mezcla, envasado, y fraccionamiento de productos balanceados para alimentos de animales, industrial aceitero Se entenderá como tal, a quien rócese granos extrayendo la materia grasa y subproductos, en instalaciones propias y/o explotando instalaciones de terceros, a partir de materias primas de origen vegetal (venta de aceite y subproductos). Fabricación, producción, destilación, extracción, compraventa, importación, exportación, distribución y transporte de petróleo, biocombustibles, gasóleos, gas natural y/o artificial y/o mixto, lubricantes, combustibles sólidos y líquidos, sus derivados, como así también aceites vegetales, minerales y animales en cualquiera de sus formas. C) INDUSTRIALES, Procesamiento industrial de todos los productos agropecuarios, de sus derivados y subproductos, en especial y al solo modo de ejemplo biodiesel, aceites vegetales, harinas proteicas, soja desactivada, pellet y expeller de soja, y balanceados, actuando en la comercialización, distribución. Industrialización y comercialización de semillas, cereales oleaginosos y productos alimenticios para consumo animal y/o humano. Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y/o animal, producción de aceite crudo (sin refinar) de soja, girasol, maní, colza, maíz. Refinado de aceites y derivados para consumo humano y para uso industrial. Refinado de aceites para biodiesel. Producción de tortas, sémolas, expeller, pellet, harinas, y de otros productos residuales de soja, girasol, maní, colza, maíz. Producción de lecitina de soja. Producción de aceite comestible hidrogenado. Producción de alimento balanceado para animales (aves, conejos, cerdos, ganado bovino, mascotas (pequeños animales). D) EXPLOTACIÓN de plantas de biodiesel y/o biocombustibles, la clarificación

de aceites y grasas animales no comestibles y la refinación e hidrogenación o endurecimiento de aceites y grasas, su importación y exportación. Explotación de agroservice, expendio de gas natural, comprimido o envasado para todo tipo de usos, membranas asfálticas, su importación y exportación. Explotación de estaciones de servicio, comercialización de combustibles y lubricantes, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras y llantas, prestación de servicios de mecánica, lavadero, gomería, engrase, servicios de bar, restaurante, minimercado y anexos. E) COMERCIAL: la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, la instalación de depósitos, ferias, referentes a los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; alimentos para animales, productos especiales, mezclados y alimentos balanceados. El acopio, compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de cereales, semillas, frutos oleaginosos, forrajes, hiervas y granos todo otro fruto de la agricultura, productos agroquímicos, fertilizantes y plaguicidas en general autorizados para su uso por las leyes nacionales, como así también los productos y/o mercadería, materia prima y/o elaborada. Envases textiles o plásticos, herbicidas, insecticidas, abonos, fertilizantes, productos agroquímicos, de sanidad animal, veterinarios, combustibles, lubricantes, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial. F) TRANSPORTE DE CARGA: siempre que se relacione directamente con su objeto principal, realizar las siguientes operaciones, transporte de flete de cereal y transporte de combustibles biodiesel y/o biocombustibles de aceites y grasas, de corta, media y larga distancia, relacionados con el servicio de transporte de cargas ya se por medios terrestres, marítimos o aéreos, como así también la manipulación, almacenamiento y depósito de la misma, gestión y logística para el transporte de mercadería y servicios complementarios para el transporte, exceptuado el servicio de transporte de personas. G) EXPORTADORA E IMPORTADORA: mediante la importación y exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes, materiales o inmateriales sean productos o subproductos derivados de la actividad agrícola, ganadera, frutícola, avícola, apícola, vitivinícola y forestal, además productos tales como fertilizantes, agroquímicos, combustibles, biodiesel y/o biocombustibles de aceites y grasas, además maquinaria, equipos, herramientas y/o bienes de capital, necesarios y/o complementarios de la actividad relacionada al objeto social. H) REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: de productos alimenticios, agrícolas, de vehículos sin motor o con motor, metalúrgicos, químicos de empresa de origen nacional o extranjera. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto, en el país o en el extranjero, podrá, por lo tanto, ejercer consignaciones, representaciones, comisiones y mandatos, comprar, vender, exportar, importar, permutar, arrendar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, hipotecar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, prestamos o aportes de capital a sociedades, negociaciones de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones de financiación en general, exceptuándose expresamente las prohibidas por la ley de Entidades Financieras. Y Ratificar todo lo demás del Acta Constitutiva y Estatuto Social en todos sus términos.

N° 28167 - \$ 432.-

TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINAS S.A.

GAS SAN FRANCISCO S.A.
Fusión por Absorción

A los fines dispuestos por el Art.83 Inc. 3° de la ley 19.550 se hace saber: Sociedad incorporante: Total Especialidades Argentinas S.A., con domicilio en Moreno 877 Piso 17; Ciudad de Buenos Aires; inscrita en el Registro de Comercio de Santa Fe el 17/09/1963, bajo el N° 495, F° 235, del Libro 2 de Estatutos, con cambio de jurisdicción inscripto ante la Inspección General de Justicia el 13/09/1999, bajo el N° 667 del libro 4, de Sociedades por Acciones Sociedad absorbida: Gas San Francisco S.A. con domicilio en 1 de Mayo 574, departamento "B" Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; inscrita ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco el 2/12/1964 a fojas 632/645 Protocolo 12 de Inscripciones de Contratos. Fusión: Total Especialidades Argentinas S.A., es la sociedad absorbente, quedando por lo tanto subsistente y Gas San Francisco S.A. es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de dichas sociedades el 26/03/2010 y aprobado por las asambleas extraordinarias unánimes del 26/04/2010. La fusión se efectúa en base a los balances al 31/12/2009, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes: Total Especialidades Argentinas S.A. total del activo \$ 246.776.421.- total del pasivo \$ 112.989.556.- Gas San Francisco S.A., total del activo \$ 4.883.153.-; total del pasivo \$ 1.712.967.-. No hay modificación del capital ni reforma alguna de los estatutos como consecuencia de la fusión. Reclamos de ley: Avenida Eduardo Madero 1020 5° piso, Ciudad de Buenos Aires. Gabriela Paula Perotti, autorizada por actas de Asambleas de Accionistas de fecha 26/04/10 de Total Especialidades Argentinas S.A. y Gas San Francisco S.A., transcriptas respectivamente a fojas 136/141 del libro de Actas de Asamblea de Accionistas N° 2 rubricado el 12/03/82 bajo el N° 1554 con transferencias del 3/12/01 bajo el N° 77.867-01 y 15/12/08 bajo el N° 106.713-08; y a fs. 32/35 del libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el 10/08/04 bajo el N° 17-02-06-04.

3 días - 28179 - 3/11/2010 - \$ 384.-

CONSTRUCTIO S.R.L.
MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL

Entre los señores Carlos Eduardo Ferreyra, DNI N° 6.608.878, Santiago Andrés Ferreyra, DNI N° 24.473.027, y Mauricio Martín Zamora DNI N° 24.471.709 decidieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, según contrato de constitución del 2 de junio de 2006 tramitada su inscripción por ante el Juzgado de 1° Inst. y 39° Nominación Civil y Comercial en la ciudad de Córdoba en Expte. N° 1094223/36, fijando en \$20.000 (veinte mil pesos) el capital social dividido el mismo en 200 cuotas sociales de \$100 (cien pesos) cada una, suscribiéndose de la siguiente manera: el Sr. Mauricio Martín Zamora 40 (cuarenta) cuotas sociales, el Sr. Santiago Andrés Ferreyra 80 (ochenta) cuotas sociales y el Sr. Carlos Eduardo Ferreyra 80 (ochenta) cuotas sociales. Por acta del día 09 de mayo del año 2007, en la ciudad de Córdoba, el Señor Mauricio Martín Zamora DNI N° 24.471.709, cede en partes iguales a los señores Carlos Eduardo Ferreyra DNI N° 6.608.878 y Santiago Andrés Ferreyra DNI N° 24.473.027 la cantidad de 40 (cuarenta) cuotas sociales que representan la suma total de \$4000 (cuatromil pesos). En este acto actúa la Sra. Ivana Andrea Toledo DNI N° 26.612.692, divorciada, comparece a los efectos de prestar consentimiento respecto a la cesión de cuotas, en todo de acuerdo a lo prescripto por el art. 1277 del Código Civil. Mediante la misma acta se lleva a cabo la modificación de los art. Primero, Segundo y Quinto del Contrato Social original referidos a la denominación, objeto, administración y capital. Por acta del 23 de mayo de 2008 se realiza la modificación

de la cláusula primera del Contrato Social según lo requerido por el Juzgado y en el mismo acto se aclara que se cometió un error al indicar el estado civil del Sr. Zamora Mauricio al momento de constituir la sociedad quien era de estado civil divorciado en virtud de la sentencia dictada por la Jueza Cristina C. Coste de Herrero quien declaró disuelta la sociedad conyugal retroactiva al día 28 de febrero del año 2006. Por acta del día 27 de abril del año 2010, en la ciudad de Córdoba, el Señor Carlos Eduardo Ferreyra DNI N° 6.608.878 cede al Santiago Andrés Ferreyra DNI N° 24.473.027 la cantidad de 90 (cuarenta) cuotas sociales que representan la suma total de \$9000 (nuevemil pesos). Conjuntamente se modifica el capítulo tercero del contrato social relativo a la administración de la sociedad. Luego de esta secuencia (constitución y cesiones) el contrato quedo redactado de la siguiente manera. CONTRATO SOCIAL: PRIMERO: a partir de la fecha para los socios y desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, para terceros, por el termino de quince años pudiendo este prorrogarse por igual período si mediara disposición de los socios efectuada con 60 días de anterioridad a la extinción del plazo vigente, por la aplicación de las disposiciones vigentes al respecto queda constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominara "Constructio S.R.L." con domicilio legal en Córdoba y sede en calle Almirante Brown 469 de Barrio Alto Alberdi. SEGUNDO: OBJETO: El objeto de la sociedad es el siguiente 1) CONSTRUCTORA: realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de propiedad común, régimen de Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración, construcción edilicia y complementaria y la explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo sistema de multipropiedad. 2) La elaboración de proyectos, construcciones y montajes de instalaciones industriales, electro mecánicas, electrónicas civiles y similares; 3) La fabricación venta y distribución de equipos y / o sistemas de seguridad industrial, refrigeración y/o calefacción de edificios comerciales, industriales, públicos y/o privados y otros servicios de ingeniería industrial con o sin provisión de equipos y otros elementos materiales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá importar, exportar y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el mismo. TERCERO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente quedando designado en este acto el socio Santiago Andrés Ferreyra quien ejercerá la representación social mediante su sola firma, precedida por el sello social. La sociedad solo y únicamente podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido para cualquiera de los socios comprometerla en fianzas a favor de terceros. Por decisión social se podrán designar apoderados, fijándoles o no el alcance de sus atribuciones, responsabilidades y obligaciones. Para el cumplimiento de los fines el socio gerente podrá a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier clase de institución crédito o financiera o de cualquier otro índole, privada, estatal, nacional o extranjera. b) otorgar poderes a cualquier tercera persona para representarlos en todos los actos o asuntos judiciales y/o administrativos o de cualquier fuero o jurisdicción, si que lo anterior implique delegación de facultades. c) constituir toda clase de derechos reales, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de terceros, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, constituir sociedades o uniones transitorias de empresas con terceros fijando los aportes, condiciones y obligaciones pertinentes a ello. Para los actos del punto c) será necesaria una reunión de socios que se expida unánimemente a favor de su realización. CUARTO: RELACION CON

TERCEROS: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de uno de sus socios. Los herederos o curadores optaran por continuar en la sociedad, en tal caso deberán unificar la representación en el caso que se optare por no continuar en la Sociedad, para evaluar su participación se partirá del ultimo balance cerrado y aprobado y se actualizara con el índice del costo de vida Córdoba, hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad. Determinado el valor de la participación se abonará en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas actualizadas por el índice mencionado. QUINTO CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (veinte mil pesos) dividido en 200 cuotas de \$ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una. Los socios suscriben el capital total de la siguiente manera: el señor Carlos Eduardo Ferreyra suscribe 10 (diez) cuotas de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una lo que representa \$ 1.000 (un mil pesos) de capital social y el señor Santiago Andrés Ferreyra suscribe 190 (ciento noventa) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) de valor nominal cada una y que representan \$ 19.000 (diecinueve mil pesos) de capital social. El capital social se integra por los socios de la siguiente forma: el 25% o sea la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos) en este acto y el resto en el término de un año contado a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. SEXTO: CESIÓN DE CUOTAS: Los socios no podrán transferir por ningún título que sea, total o parcialmente sus cuotas de esta sociedad a terceros, salvo expresa conformidad de todos los restantes integrantes de la misma. En caso del derecho de receso en los casos previstos por la ley, de un socio, el reintegro de capital se hará en idéntica forma a la establecida en la cláusula cuarta pero con un plazo de reintegro de doce meses. SÉPTIMO: BALANCE GENERAL: El treinta y uno de mayo de cada año se practicará un inventario y Balance General de las operaciones sociales del respectivo ejercicio anual. OCTAVO: REUNIÓN DE SOCIOS: Los socios se reunirán en Asamblea por iniciativa de los Gerentes o de cualquiera de ellos que lo solicite por considerarlo conveniente.-Las deliberaciones y las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas. Los socios serán notificados de esta Asamblea en el último domicilio comunicado a la sociedad. Todas las resoluciones serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría de capital. NOVENO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Si se resolviera la disolución anticipada, los o el gerente procederá a la preparación del balance final de liquidación; efectuados los pagos el saldo se dividirá entre los socios en proporción al capital aportado. La sociedad podrá excluir al socio cuando hubiere justa causa aplicando para ello las disposiciones estatuidas en los artículos 91 al 93 de la Ley 19.550. DECIMO: INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ARBITRAJE: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios derivada de la interpretación del presente contrato será dirimida en instancia judicial, renunciando a tales efectos a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales Comerciales Especiales de la ciudad de Córdoba.

N° 28214 - \$ 500.-

SLIM S.R.L. -
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD:

La Sra. Elba Pastora Del Agua, DNI 10.904.223, nacida 13/06/1953, argentina, de 56 años, casada, comerciante, con domicilio en calle Los Plátanos N° 1398, B° Los Plátanos y el Sr. Elio Hugo Monsalvo, D.N.I. 31.947.802, nacido 22/11/1985, argentino, de 24 años, soltero, comerciante, con domicilio en calle Los Plátanos N° 1398, B° Los Plátanos, ambos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba por instrumentos privados de fechas 10/12/09 han constituido la sociedad SLIM SRL con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba y asiento principal en calle Los Plátanos N° 1398, B°

Los Plátanos de la Ciudad de Córdoba, República Argentina, la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero o como subcontratista o contratista directa, las siguientes operaciones: a) Limpieza y Mantenimiento: realización de servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial y/o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros; b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y/o subproductos relacionadas con los servicios de mantenimiento y limpieza como así también de cualquier producto y/o subproducto del mercado; c) Comercial: mediante la compra -venta, importación y exportación, permuta, distribución, envase, fraccionamiento de productos y/o subproductos que se relacionen de manera directa y/o indirecta con el inciso anterior, como así también de cualquier producto y/o subproducto del mercado.- La explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; d) Mandatos y Representaciones: El ejercicio de representaciones, mandatos y todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad; también podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias sea dentro como fuera del país.- A todo evento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todo tipo de contratos, pudiendo participar en toda clase de empresa y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.- Podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse.- Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercios, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior.- Duración de la sociedad: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Diez mil (\$10.000), dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas íntegramente por los socios en este acto y de acuerdo a la siguiente proporción: la Sra. Elba Pastora Del Agua, D.N.I. 10.904.223, suscribe QUINIENTAS (500) cuotas, de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a la suma total de aporte de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), el Sr. Elio Hugo Monsalvo, D.N.I. 31.947.802, suscribe QUINIENTAS (500) cuotas, de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a la suma total de aporte de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).- La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida por el Sr. Socio Elio Hugo Monsalvo, D.N.I. 31.947.802, argentino, de 24 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio Los Plátanos N° 1398, B° Los Plátanos, Ciudad Córdoba, quien ejercerá todas las facultades derivadas del contrato social, representado a la sociedad con las mas amplias facultades ante organismos privados, públicos, mixtos, autárquicos, entidades bancarias, comerciales e industriales. Fecha Cierre de ejercicio: 31

de Diciembre de cada año.

N° 28549 - \$ 240.-

AMIN - S.R.L.
Constitución de Sociedad

SOCIOS: PEROTTO GHI Guillermo, de 48 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domicilio en El Salvador 231 "B", Río Cuarto DNI. Nro. 14.876.793; PEROTTO GHI Emiliano, de 26 años de edad, soltero, argentino, estudiante, domicilio French 1170, Río Cuarto DNI. Nro. 30.845.133.- FECHA DE CONSTITUCION: 15/09/10.- DENOMINACION SOCIAL: "AMIN S.R.L."- DOMICILIO: San Martin 2241, Río Cuarto, provincia de Córdoba.- OBJETO SOCIAL: Se dedicará a la realización de traslados médicos de corta y larga distancia, servicio de emergencias, cobertura médica de eventos, obras y espectáculos públicos, así como otras actividades conexas, comprendiendo la suscripción de convenios capitados dentro del rubro salud, compraventa de medicamentos y otros insumos médicos, con la posibilidad de ampliar el objeto de su giro societario cuando así lo decidan los socios de común y voluntario acuerdo, a cuyo fin la sociedad podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo la celebración de hipotecas y prendas, constituir servidumbres, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales.- PLAZO DE DURACION: VEINTE (20) AÑOS.- CAPITAL SOCIAL: PEROTTO GHI GUILLERMO, 80 CUOTAS, de \$ 200,00 c/u. Total: \$ 16.000,00.- PEROTTO GHI EMILIANO, 20 CUOTAS, de \$ 200,00 c/u - Total: \$ 4.000,00.- DIRECCION Y ADMINISTRACION: Estará a cargo del socio PEROTTO GHI GUILLERMO, quién revestirá el cargo de socio gerente.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.- Río Cuarto, de Septiembre 2010.- María Aramburu, Sec.

N° 25885 - \$ 104.-

LAM S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD:

La Sra. Mirta del Valle Bargas, D.N.I. 11.974.851, argentina, de 54 años de edad, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Characato N° 5456, B° Residencial Santa Rosa y la Sra. Dora Elizabeth Pereyra, D.N.I. 20.577.925, argentina, de 40 años de edad, casada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Francisco Barzola N° 2744, B° Barrio Jardín, todos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba por instrumentos privados de fechas 15/12/09 han constituido la sociedad LAM SRL, con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Córdoba y asiento principal en calle Characato N° 5456, B° Residencial Santa Rosa, Córdoba, la que tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones; a) Construcción: asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución, administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, electrónica, mecánica, sanitaria público o privado; b) Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos para obras de arquitectura o ingeniería civil, electrónica, mecánica; c) Comercial: Compra, venta, importación y exportación, permuta, distribución, envase, fraccionamiento de bienes, productos, subproductos y materias primas que se relacionen con las operaciones establecidas en los incisos anteriores.- d) Comercialización; Explotación de concesiones, patentes de

invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; e) Servicios: Estudio, cálculo, asesoramiento, proyecto dirección, ejecución, administración, explotación, mantenimiento de obras de arquitectura o ingeniería civil, electrónica, mecánica, sanitaria.- f) Mandatos y Representaciones: Ejercicio de representaciones y mandatos de comisionados, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones que se relacionen con las operaciones establecidas en los incisos 1 y 2 del presente.- Duración de la sociedad: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Diez Mil (\$10.000), dividido en Mil (1.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) valor nominal cada una de ellas, las cuales han sido suscriptas íntegramente por los socios, de acuerdo a la siguiente proporción: la Sra. socia Mirta del Valle Bargas D.N.I. 11.974.851, suscribe QUINIENTAS (500) cuotas, de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a la suma total de aporte de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), la Sra. socia Dora Elizabeth Pereyra, D.N.I. 20.577.925, suscribe QUINIENTAS (500) cuotas, de pesos diez (\$10) cada una, equivalentes a la suma total de aporte de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).- La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida por el Sr. Leonardo Javier Melgarejo, DNI. 22.775.300, de 37 Años de edad, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real sito en calle Francisco Barzola, N° 2744, B° Jardín, quien será el gerente titular quién revestirá el cargo de Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma y por el Sr. Lucio Alberto Melgarejo, DNI. 24.692412, de 34 años de edad, estado civil soltero, de profesión empleado, con domicilio sito en calle Pablo Belisle, N° 2642, B° Jardín, de la Ciudad de Córdoba, quien será el gerente suplente y ocupará el cargo de gerente en casos de vacancia, ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del gerente titular de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 25890 - \$ 192.-